(Expresadas en millones de pesos colombianos)

Nota 1 - Entidad Reportante

Fiduciaria Bogotá S.A., (en adelante "La Fiduciaria") fue constituida el 30 de septiembre de 1990, mediante Escritura Pública No. 3178 de la Notaría 11 de Bogotá, y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante resolución 3615 del 4 de octubre de 1991, su sede principal es en la cuidad de Bogotá en la Calle 67 No. 7-37, y su duración está establecida hasta el 30 de septiembre del año 2091.

La Fiduciaria tiene por objeto la celebración de contratos de fiducia mercantil y de mandatos fiduciarios no traslativos de dominio, conforme a disposiciones legales. Su objeto fundamental es adquirir, enajenar, gravar, administrar bienes muebles e inmuebles e invertir como deudora o acreedora en toda clase de operaciones de crédito.

Fiduciaria Bogotá S.A. opera a nivel nacional; su sede principal en Bogotá, y en seis agencias en: Medellín, Cali, Bucaramanga, Barranquilla, Cartagena y Pereira. A 31 de diciembre de 2017, la estructura operativa de la Fiduciaria está compuesta por setecientos cincuenta y cinco (755) colaboradores directos, treinta y siete (37) colaboradores temporales y treinta y siete (37) aprendices Sena, para un total de ochocientos veintinueve (829) colaboradores. Adicionalmente, la Fiduciaria contrata a través de la modalidad de outsourcing con empresas especializadas con un total de noventa (90) personas.

Fiduciaria Bogotá S.A. es filial del Banco de Bogotá S.A., subsidiaria del Grupo Aval Acciones y Valores S.A.

La sociedad fiduciaria administra los siguientes fondos de inversión colectiva y fondo bursátil, debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia:

- Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sumar
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto Fidugob
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Fiduacción
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto Apalancado con pacto de Permanencia Cubrir
- Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Óptimo
- Fondo Bursátil Horizons Colombia Select de S&P
- Fondo de Inversión Colectiva abierto con pacto de permanencia ES+
- Fondo de Inversión Colectiva abierto con Pacto de Permanencia Alta Renta

La Sociedad Fiduciaria al 31 de diciembre de 2017 y 2016, participa en 17 y 15 acuerdos conjuntos respectivamente, clasificados en Operaciones Conjuntas (consorcios).

Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria No. 64 del 29 de noviembre de 2016, se modificó el artículo 23 de los estatutos de la sociedad quedando así: "las reuniones ordinarias se celebrarán por lo menos una vez en el año calendario, dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio."

La Fiduciaria, previa reforma estatutaria, debidamente aprobada por la Asamblea General de Accionistas, en acta N° 64 celebrada el 29 de noviembre de 2016, modificó el periodo de cierre contable de semestral a anual. Por consiguiente, el resultado del ejercicio por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 presentado en el Estado de Resultado y Otro Resultado Integral, difiere del resultado presentado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del mismo año, debido a que este último acumula el resultado de seis meses, mientras que la incluida en el Estado de Resultado y Otro Resultado Integral presenta el resultado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016:

Resultado del ejercicio del 1 de enero al 30 de junio de 2016.	\$ (35.803)
Resultado del 1 de julio al 31 de diciembre de 2016.	(37.396)
Total resultado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.	\$ (73.199)

Evaluación de Control (Fiduciaria Bogotá, Fondo Bursátil, Fondos de Inversión Colectiva y Negocios Fiduciarios)

En Colombia dentro del objeto social de las Sociedades Fiduciarias, está la de administrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los reglamentos de los Fondos Bursátiles, Fondos de Inversión Colectiva y Negocios Fiduciarios.

- Los Fondos Bursátiles y los Fondos de Inversión Colectiva tienen sus propios reglamentos.
- Los Negocios Fiduciarios tienen sus propios contratos fiduciarios.
- La Fiduciaria, administra los recursos conforme a lo establecido en el reglamento y/o contrato fiduciario; su responsabilidad es de medio y no de resultados.
- La Fiduciaria como administradora, recibe como remuneración una comisión establecida en el reglamento y/o contrato fiduciario.
- Los Fondos Bursátiles, los Fondos de Inversión Colectiva y los Negocios Fiduciarios, se consideran como un vehículo separado.

La Fiduciaria no asume el control, los riesgos ni el beneficio, según lo establecido en el reglamento y/o contratos en las cláusulas de derechos y obligaciones tanto del fideicomitente o adherente.

En razón a lo descrito en los párrafos anteriores, La Fiduciaria no tiene control y/o influencia significativa sobre los recursos administrados de los Fondos Bursátiles, los Fondos de Inversión Colectiva y los Negocios Fiduciarios.

El siguiente es el detalle de activos y pasivos por tipología de negocios administrados por La Fiduciaria a 31 de diciembre:

				20	017			
						<u>Seguridad</u>	Fondos de	
						Social y otros	<u>Inversión</u>	
Concepto	<u> </u>	<u>Inversión</u>	<u>Inm obiliario</u>	<u>Adm inistración</u>	<u>Garantía</u>	<u>relacionados</u>	<u>Colectiva</u>	<u>Total</u>
Activo	\$	193.861	16.279.688	18.233.295	7.630.770	17.269.671	8.318.570	67.925.855
Pasivo		10.745	5.423.106	3.414.075	786.738	4.575	5.220	9.644.459
				20	016			
						<u>Seguridad</u>	Fondos de	
						Social y otros	<u>Inversión</u>	
Concepto	<u>></u>	<u>Inversión</u>	<u>Inmobiliario</u>	<u>Administración</u>	<u>Garantía</u>	<u>relacionados</u>	<u>Colectiva</u>	<u>Total</u>
Activo	\$	272.649	14.021.823	16.605.147	7.947.924	16.229.694	7.659.774	62.737.011
Pasivo		51.481	4.331.017	3.154.425	1.549.720	3.815	4.059	9.094.517

Nota 2 - Reexpresión de estados financieros

Durante abril de 2017, la Fiduciaria como resultado de la ejecución de actividades de control en el proceso contable, llevó a cabo la revisión de la medición de las inversiones en títulos participativos poseídas en Porvenir S.A., por el método de variación patrimonial establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, e identificó en la valoración de las inversiones un registro erróneo dado principalmente por la relación de intercambio en la compra de la Compañía Horizonte en diciembre de 2013, en la cual no participó Fiduciaria Bogotá.

El cambio en el valor de la inversión implica la reexpresión retroactiva de la medición de la

valoración de la inversión, de acuerdo con la metodología de variación patrimonial (Capítulo 1-l de la Circular Básica Contable de la Superintendencia Financiera de Colombia). El ajuste retrospectivo se aplicó a cada una de las partidas de la inversión y de patrimonio (ORI), afectadas.

A continuación, el detalle de las cuentas afectadas en el proceso de reexpresión retroactiva de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016:

Estado de Situación Financiera					
	31 de Diciembre de 2016				
	Saldo previamente presentado	Ajuste realizado	Saldo reexpresado		
Inversiones a variación patrimonial con cambios en el ORI - instrumentos de patrimonio.	192.420	(29.406)	163.014		
Otro Resultado Integral - Ganancias no realizadas en instrumentos financieros medidos a variación patrimonial.	56.583	(29.406)	27.177		

Estado de Resultados y Otro Resultado Integral				
Saldo I	Previamente Pr	esentado		
Primer Semestre	Segundo Semestre	Ajuste realizado	Saldo reexpresado	
6.455	2.224	1.885	10.564	
	Saldo I Primer Semestre	Saldo Previamente Properties Segundo Semestre Semestre	Saldo Previamente Presentado Primer Segundo Ajuste Semestre Semestre realizado	

Nota 3 - Situación Legal y Financiera del acuerdo conjunto (Consorcio) FIDUFOSYGA 2005 "En Liquidación"

El encargo fiduciario creado para la administración de los recursos del Fosyga, celebrado por el Ministerio de Salud y Protección Social con el Consorcio Fidufosyga 2005 terminó su ejecución el 31 de agosto de 2011 y fue liquidado unilateralmente por el mencionado Ministerio a través de las Resoluciones 371 y 809 del 10 de febrero y 17 de marzo de 2014, respectivamente, en las que determinan que existe un saldo a favor del Ministerio por la suma de \$15.611.

El Consorcio y el Ministerio celebraron una conciliación ante la Procuraduría General de la Nación mediante la cual se logró disminuir las sumas establecidas a cargo de las Fiduciarias y se comprometieron a pagar al Ministerio el valor de \$12.005 según documento suscrito el 18 de diciembre del 2014.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 24 de la Ley 640 de 2001, el acuerdo conciliatorio celebrado entre el Consorcio y el Ministerio requería la aprobación de la autoridad judicial competente, la cual fue dada por el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, mediante providencia del 10 de diciembre de 2015 y notificado el 18 de diciembre de 2015 por estado.

Con el objeto de garantizar el pago de los dineros adeudados fue constituido en Helm Trust S.A.

un Patrimonio Autónomo por parte de las sociedades fiduciarias consorciadas a favor del Ministerio de Salud y Protección Social – FOSYGA por la suma de \$12.005, el cual tiene por instrucción el giro de los recursos, una vez el acuerdo de conciliación se encontrará debidamente ejecutoriado. Dicha fecha de ejecutoria se cumplió el 14 de enero de 2016 y el giro de los recursos a favor del Ministerio se realizó el 2 de febrero de 2016.

El Consorcio Fidufosyga 2005 "en liquidación", en el cual Fiduciaria Bogotá S.A. tiene una participación del 15,33%, tiene registradas provisiones por \$5.804 al 31 de diciembre de 2017, para posibles contingencias por concepto de multas, sanciones, indemnización y riesgo con el siguiente detalle:

Finalmente, existen otras contingencias, para las cuales la administración del Consorcio considera que las posibilidades de pérdida en estos procesos son remotas y por las mismas no se han constituido provisiones, considerando el cumplimiento del objeto del contrato por parte del Consorcio.

El registro de las provisiones del Consorcio Fosyga 2005, es determinado por el cálculo de las pretensiones dadas en el estudio realizado por el consorcio y la aplicación de la política aprobada por el Comité Directivo. Esta política, es revisada periódicamente por dicho Comité, en caso de presentarse contingencias que superen el valor de las provisiones y éstas deban ser ajustadas; los consorciados aportarán los recursos necesarios para tal fin, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Consorcial de la siguiente manera:

- Homologar la política de provisión del consorcio Fidufosyga con la aplicable bajo la NIC 37, en particular al reconocimiento del 100% de la cuantía del proceso para aquellos calificados como probable.
- 2. Validar la posibilidad de actualizar anualmente a valor presente las pretensiones de los procesos tomando como referencia el IPC correspondiente.

Las anteriores definiciones entrarán en vigencia en el año 2018 una vez se realice el Comité Directivo del Consorcio Fosyga y los ajustes se producirán durante la vigencia de año

Nota 4 - Bases de preparación, medición y presentación de los Estados Financieros

(a) Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017. Las NCIF aplicables en 2017 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al 31 de diciembre de 2015.

La Fiduciaria aplica a los presentes estados financieros las siguientes excepciones contempladas en el Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

La NIC 39 y la NIIF 9 respecto de la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúan aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Adicionalmente, la Fiduciaria aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con leyes y otras

normas vigentes en Colombia.

Artículo 10 de la Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014, que permite el reconocimiento del impuesto a la riqueza afectando las reservas patrimoniales, en lugar del reconocimiento del gasto según lo dispuesto en la NIC 37.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

(b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de las siguientes partidas incluidas en el Estado de Situación Financiera.

Partida o Ítem	Base de Medición
Instrumentos financieros medidos al valor razonable	Valor razonable con cambios en resultados.
Para los instrumentos de patrimonio designados en el reconocimiento inicial con cambios en el ORI	Al valor razonable con cambios en el ORI
Propiedades de inversión	Valor razonable con cambios en resultados
Impuestos diferidos	Método del pasivo
Beneficios a empleados exceptuando los definidos a corto plazo	Unidad de crédito proyectada (Cálculo Actuarial)

(c) Bases presentación de Estados Financieros

Fiduciaria Bogotá S.A. realiza la presentación de los estados financieros teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- **Estado de situación financiera:** Se presenta mostrando los activos y pasivos ordenados atendiendo su liquidez, se considera que para Fiduciaria Bogotá como entidad financiera esta forma de presentación proporciona una información fiable y más relevante.
- Estado de resultados del ejercicio y otros resultados integrales: Se presentan en un estado financiero como lo permite la NIC 1 "Presentación de Estados Financieros". El estado de resultados se presenta discriminado según la naturaleza de los gastos, modelo usado por Fiduciaria Bogotá S.A., como entidad financiera debido a que proporciona información más apropiada y relevante.
- Estado de flujos de efectivo: Se presenta por el método indirecto, se parte de los resultados del ejercicio y/o periodo y posteriormente se discrimina por actividades de operación, inversión y financiación, teniendo en cuenta las partidas que no afectan el flujo de caja. Los ingresos y gastos por intereses recibidos y pagados, forman parte de las actividades de operación.

Para la elaboración del estado de flujos de efectivo se toman en consideración los siguientes conceptos:

- Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de la Fiduciaria.
- Actividades de inversión: corresponden a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios, de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y

equivalente del efectivo.

• Actividades de financiación: las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no formen parte de las actividades operacionales ni de inversión.

(d) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Fiduciaria se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan "en pesos colombianos", que es la moneda funcional de la Compañía y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en millones de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

(e) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF) requiere que la Fiduciaria realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante en los estados financieros, se describe en las siguientes notas:

- Nota 11 Acuerdos conjuntos
- Nota 12 Cuentas por cobrar
- Nota 23 Impuesto a las ganancias

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación no tienen un riesgo significativo de cambio en el próximo año financiero.

Nota 5 - Políticas contables significativas

Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, a menos que se indique lo contrario.

(a) Acuerdos conjuntos

Son acuerdos sobre los cuales la Fiduciaria tiene control conjunto, establecido por contratos que requieren el consentimiento unánime para las decisiones relacionadas con las actividades que afectan significativamente los rendimientos del acuerdo; se clasifican en dos tipos: operaciones conjuntas y negocios conjuntos.

La Fiduciaria clasifica sus participaciones en acuerdos conjuntos como operaciones conjuntas (consorcios).

Operación conjunta – cuando La Fiduciaria tiene derecho a los activos y obligaciones con respecto

a los pasivos, relacionados con el acuerdo. Se reconoce proporcionalmente la participación sobre activos, pasivos, ingresos y gastos, incluyendo su participación en los activos mantenidos y pasivos incurridos conjuntamente.

(b) Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional respectiva de la Fiduciaria en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras a la fecha de reporte son reconvertidos a la moneda funcional a la tasa de cambio de esa fecha.

Las diferencias en moneda extranjera que surgen durante la conversión son reconocidas en resultados.

(c) Efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible en bancos y las otras inversiones se compone de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición que están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable y son usados por La Fiduciaria en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

La Fiduciaria analiza las partidas conciliatorias que sean susceptibles de pérdida futura, teniendo en cuenta aquellas que presentan alta posibilidad de pérdida y establece la probabilidad de recuperación de las mismas.

(d) Activos Financieros de Inversión

Incluye las inversiones adquiridas por la Fiduciaria con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, adquirir el control directo o indirecto de cualquier sociedad del sector financiero o de servicios, cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos lo activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

El modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva, o quien haga sus veces, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social.

Clasificación de las Inversiones

Las inversiones de la fiduciaria están clasificadas en: inversiones negociables e inversiones disponibles para la venta.

Inversiones Negociables

La Fiduciaria valora las inversiones negociables utilizando la información que suministra el proveedor de precios para valoración, que para nuestro caso es INFOVALMER S.A. El proveedor suministra la información para la valoración de las inversiones que se encuentren en cada segmento de mercado (precios, tasas, curvas, márgenes, etc.), y expide y suministra las metodologías de valoración de inversiones necesarias para el desarrollo de su objeto social, observando los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Inversiones Disponibles para la venta

Inversiones en Compañías donde no se tiene control ni influencia significativa:

En esta categoría y atendiendo lo regulado por la Superintendencia Financiera se registraron en los Estados Financieros las inversiones al costo atribuido al primero de enero de 2014, el cual incluye las valorizaciones acumuladas hasta ese momento.

La Fiduciaria clasifica sus inversiones de renta variable en títulos participativos donde no se tiene control ni influencia significativa, en la categoría de disponibles para la venta, cuando su objetivo fundamental no sea obtener utilidades por fluctuaciones de su precio de mercado, no coticen en bolsa o sean de baja bursatilidad, ni en espera de maduración de la inversión, ni hace parte del portafolio que respalda su liquidez en la intermediación financiera ni espera utilizarla como garantía en operaciones pasivas.

Clasificación, valoración y contabilización de los diferentes tipos de inversión:

A valor razonable con cambios en resultados, en títulos de deuda e instrumentos de patrimonio

	T	Т	
Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
Inversiones negociables en títulos de deuda	Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes: a. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva. b. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias y de cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen.	Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones: a. Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula: Dónde: VR = VN * PS VR: Valor razonable VN: Valor nominal PS: Precio sucio determinado por el proveedor de proveedor de precios de valoración. b. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. de este numeral, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento:	La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión. La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período. Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión. En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión. Las participaciones en carteras colectivas se valoran teniendo en cuenta el valor de la unidad

forzosas u obligatorias suscritas en el mercado		
primario en los portafolios de los literales a) y b) antes mencionados, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el	Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital: Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.	calculado por la sociedad administradora el día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración aun cuando se encuentren listados en bolsas de valores de Colombia.
Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las	Estas inversiones, se deberán valorar por el siguiente procedimiento: (i) Por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, utilizando la siguiente fórmula:	La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.
del precio. Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes: a. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los	Dónde: VR = Q * P VR: Valor Razonable. Q: Cantidad de valores participativos. P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.	La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.
b. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de	designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán	Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión.
cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos	adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.	En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.
administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen.	patra el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros certificados con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la variación en mención. Las entidades	En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la
No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario en los portafolios de los literales a) y b) antes mencionados, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o	meses, posteriores al corte de estados financieros, para realizar la debida	inversión.
	que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento. Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes: a. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva. b. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias y de cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen. No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario en los portafolios de los literales a) y b) antes mencionados, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los	que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento. Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes oralores efectuadas por los fondos de inversión colectiva. b. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva. b. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las suscritas en el mercado primario en los portafolicos de los literales a) y b) antes mencionados, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósitos sea administrar recursos de las sustituyan modifique no subroguen. No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias y de diciembre de cada año. Sin embargo, o demás normas que las suscritas en el mercado primario en los portafolicos de los literales a) y b) antes mencionados, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósitos sea administradora curializar para estableca la contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósitos en la fide patrimonio autónomos o encargos fiduciarios cuyo profica de valoración para estas inversiones en constituyan encargo

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
	recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento.		

A valor razonable con cambios en otro resultado integral (ORI) – instrumentos de patrimonio

para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento. Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta - títulos participativos Disponibles para la venta e de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantia de este tipo de las roarse desperantados respectivas cuentas de los respectivas cuentas de l'nversiones a respectivas cuentas de l'ancersiones, se deberán valorar por el siguiente procedimiento: (i) Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondel an el vencimiento. (i) Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondel an el vencimiento. (i) Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento corresponde al el vencimiento. (i) Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento corresponde al a venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones de le diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financi		One formation of the St.	Valance menticipatives no inscriter and	La contabilità de la contabilità della contabili
títulos y, en general, cualquier tipo de inversiones que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento. Disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías participativos Disponibles para la venta - títulos participativos Disponibles para la venta - títulos participativos Disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de marcantía de contenta de contenta de desagnato como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estatas inversiones, las entidades deberán ucuenta de procedimiento: (i) Cuando el proveedor de precios (ii) Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán unumeral el costo de la adquisición en el porcentaje de partirional de partiriore de correspondia al numeral 6.2, con excepción de las inversiones señaladas en el patrimonio del patrimonio del espectivo emisor. Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros certificados con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán unitar para establecer la variación en mención. Las entidades deberán unitar para estados financieros contabilizar para estados financieros por desta para su compensación y liquidación. Así mismo, con certificados con corte a 30 de junio y a 13 de d			•	
cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento. Disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías participativos Disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de respectivo emisors, para ela deberán venta podrán ser en garantía de este tipo de respectivo emiento: Estas inversiones, se deberán valorar por el siguiente procedimiento: (i) Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversionista, determinada de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2, con excepción de las inversionista, determinada de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2, con excepción de las inversiones señaladas en el numeral 6.2.1 del capítulo II de la CBCF, se contabiliza en la participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones de patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros para establecer la variación en el potrentaje en los estados financieros o cargo o abono a la inversión. Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calculará con cargo o abono a la inversión. Los dividendos que le corresponda al inversionista, determinada de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2, con excepción de la CBCF, se contabiliza en la cumpliada de contraparte con el fin de respectivo enisor. Para el efecto, la variación en el ocardo de junio y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cardo se conocran estados financieros o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de financieros, para realizar		1 .	bolsas de valores	
que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento. Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta - títulos participativos Disponibles para la venta a comperaciones del mercado mantener de contraparte con el fín de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de financieros, para realizar la debida el siguiente procedimiento: (i) Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estabenerá inversiones, las entidades deberán inversiones deberán utilizar para establecer la variación en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones del patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros certificados con corte a 30 de junio y a 31 de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2, con excepción de las inversionista sobre las variación en el participación que lorresponda al inversionista sobre las variación en el patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros certificados con corte a 30 de junio de información El efecto de la valoración fel exactorio de participación que lorresponde al inversionista, determinada de conformidad con lo establecido en el participación que lorresponda al inversionista sobre las variación en el participación que lorresponda al inversionista sobre las variación en el participación que corresponda al inversionista sobre las variación en el participación que corresponda al inversionista sobre las variacións en el contra particip		,, ,	<u> </u>	
inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento. Disponibles para la venta podrán ser al venta - títulos participativos Disponibles para la venta - totilos participación para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de la sudoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de la sinversionista, determinada de conformidad con lo establecido en el participación que le corresponda al inversionista sobre las variaciones ceñaladas en el numeral 6.2.1 del capítulo II de la CBCF, se contabiliza en la respectivo emisor. Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros certificados con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la valoración de la valoración de la participación que le corresponda al inversionies. CBCF, se contabiliza en le respectivo emisor. Cargo o abono a la inversión. Los dividendos que se repartan en especie o en efectivo, se deben certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la valoración de la sinversionies señaladas en el numeral 6.2.1 del capítulo II			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
como inversiones para mantener hasta el vencimiento. Disponibles para la venta - títulos participativos Disponibles para la venta - títulos participación sen una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones de mercado monetario (operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de respectivo entrol de estados financieros, para realizar la debida (i) Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento corresponda al inversionista, determinada de conformidad con lo establecido en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones (BECF, se contabiliza en la inversionista sobre las variaciones (BECF, se contabiliza en la inversionista sobre las variaciones (BECF, se contabiliza en la inversionista de valoración de la participación que corresponde al inversionista, determinada de conformidad con lo establecido en participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones (BECF, se contabiliza en la inversionista sobre las variaciones contral de capítulo II de la CBCF, se contabiliza en la cumplimiento de le misor se calculará con base en los estados financieros certificados con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros ed del ciciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros en el efecto, la variación en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista con conscención de la segmenta o de participación que corresponda el ainversiones señaladas en el cada inversiones en las variaciones con cargo o abon			el siguiente procedimiento:	,
mantener hasta el vencimiento. Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías participativos Disponibles para la venta - títulos participación que corresponda al venta - títulos participación que corresponda al venta con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversioness es podrán realizar operaciones de mercado monetario (operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de		· ·		
vencimiento. Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo participativos Disponibles para la venta - títulos participativos Disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de		como inversiones para		
Disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones de mercado monetario (operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de responda de valoración para estas inversionista, determinada de conformidad con lo establecido en aumentar o disminuir el costo de la sinversiones señaladas en el numeral 6.2, con excepción de adquisición en el porcentaje de partimonio del partimonio del partimonio del patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros certificados con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la variación en el porcentaje de las inversiones señaladas en el numeral 6.2, con excepción de adquisición en el porcentaje de partimonio del mimerio del conformidad con lo establecido en el numeral 6.2, con excepción de adquisición en el porcentaje de las inversiones señaladas en el numeral 6.2, con excepción de adquisición en el porcentaje de partimonio del entimorio del mimerio ad conformidad con lo establecido en el numeral 6.2, con excepción de adquisición en el porcentaje de las inversiones señaladas en el numeral 6.2, con excepción de adquisición en el porcentaje de la sinversiones señaladas en el numeral 6.2, con excepción de de las conformidad con lo establecido en el porcentaje de la sunversiones señaladas en el numeral 6.2, con excepción de de las conformidad con lo establecido en el partimonio del emisor se calculará con berdidas No Realizadas (ORI), con cargo o abono a la inversión. Los dividendos que se repartan en especie o en efectivo, se deben de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan establecer la variación en el partim		mantener hasta el	designado como oficial para el segmento	El efecto de la valoración de la
Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones de mercado monetario (operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de		vencimiento.	correspondiente no cuente con una	participación que le corresponde al
Disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de			metodología de valoración para estas	inversionista, determinada de
Disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones de mercado monetario (operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de		Los valores clasificados como	inversiones, las entidades deberán	conformidad con lo establecido en
Disponibles para la venta - títulos participativos entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de valores) y entregar en garantía de este tipo de		inversiones disponibles para	aumentar o disminuir el costo de	el numeral 6.2, con excepción de
en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de valores) y entregar en garantía de este tipo de		la venta podrán ser	adquisición en el porcentaje de	las inversiones señaladas en el
venta - títulos participativos en una camara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de respectivo emisor. Hittulos participativos en una camara de riesgo cuntes sobre las variaciones del patrimonio del patrimonio del patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros certificados con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros de decirificados con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros de decirificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la variación en mención. Las entidades transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de fin de respectivo cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI), con cargo o abono a la inversión. Los dividendos que se repartan en espectivo cuenta de Ganancias o perdidas No Realizadas (ORI), con cargo o abono a la inversión. Los dividendos que se repartan en especie o en efectivo, se deben de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros de de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros de de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros de respectiva cuenta de subsectuenta de respectiva cuenta frespectiva cuenta de respectiva cuenta de respectiva cuenta de	Disposibles para la	entregados como garantías	participación que corresponda al	numeral 6.2.1 del capítulo II de la
participativos central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de valores) y entregar en garantía de este tipo de		en una cámara de riesgo	inversionista sobre las variaciones	CBCF, se contabiliza en la
cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de		central de contraparte con el	subsecuentes del patrimonio del	respectiva cuenta de Ganancias o
operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de	participativos	fin de respaldar el	respectivo emisor.	Pérdidas No Realizadas (ORI), con
ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de		cumplimiento de las	Para el efecto, la variación en el	cargo o abono a la inversión.
liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de certificados con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros cuando se conozcan estados financieros de de diciembre de cada año. Sin embargo, correspondiente cuenta de certificados más recientes, los mismos se deben registrar como ingreso, ajustando la correspondiente cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y, si es necesario, temdrán un plazo máximo de tres (3) también el valor de la inversión en meses, posteriores al corte de estados financieros financieros, para realizar la debida		operaciones aceptadas por	patrimonio del emisor se calculará con	
estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de de diciembre de cada año. Sín embargo, registrar como ingreso, ajustando la cuando se conozcan estados financieros de certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la variación en mención. Las entidades tendrán un plazo máximo de tres (3) también el valor de la inversión en meses, posteriores al corte de estados la cuantía del excedente sobre financieros, para realizar la debida		ésta para su compensación y	base en los estados financieros	Los dividendos que se repartan en
realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de cuando se conozcan estados financieros correspondiente cuenta de certificados más recientes, los mismos se de cando se conozcan estados financieros correspondiente cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y, si es necesario, tendrán un plazo máximo de tres (3) también el valor de la inversión en meses, posteriores al corte de estados financieros correspondiente cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y, si es necesario, tendrán un plazo máximo de tres (3) también el valor de la inversión en meses, posteriores al corte de estados financieros correspondiente cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y, si es necesario, tendrán un plazo máximo de tres (3) también el valor de la inversión en meses, posteriores al corte de estados financieros correspondiente cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y, si es necesario, tendrán un plazo máximo de tres (3) también el valor de la inversión en meses, posteriores al corte de estados financieros correspondiente cuenta de cuenta.		liquidación. Así mismo, con	certificados con corte a 30 de junio y a 31	especie o en efectivo, se deben
mercado monetario (operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de financieros, para realizar la debida Ganancias o Pérdidas No Realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y, si es necesario, temdrán un plazo máximo de tres (3) también el valor de la inversión en meses, posteriores al corte de estados la cuantía del excedente sobre acumulado.		estas inversiones se podrán	de diciembre de cada año. Sin embargo,	registrar como ingreso, ajustando la
(operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de deberán utilizar para establecer la repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de deberán utilizar para establecer la Realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y, si es necesario, tendrán un plazo máximo de tres (3) también el valor de la inversión en meses, posteriores al corte de estados la cuantía del excedente sobre acumulado.		realizar operaciones del	cuando se conozcan estados financieros	correspondiente cuenta de
repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de variación en mención. Las entidades acumulado) y, si es necesario, tendrán un plazo máximo de tres (3) también el valor de la inversión en meses, posteriores al corte de estados la cuantía del excedente sobre financieros, para realizar la debida		mercado monetario	certificados más recientes, los mismos se	Ganancias o Pérdidas No
transferencia temporal de tendrán un plazo máximo de tres (3) también el valor de la inversión en valores) y entregar en garantía de este tipo de financieros, para realizar la debida aquella cuenta.		(operaciones de reporto o	deberán utilizar para establecer la	Realizadas (máximo hasta su valor
valores) y entregar en meses, posteriores al corte de estados la cuantía del excedente sobre garantía de este tipo de financieros, para realizar la debida aquella cuenta.		repo (repo), simultáneas o de	variación en mención. Las entidades	acumulado) y, si es necesario,
garantía de este tipo de financieros, para realizar la debida aquella cuenta.		transferencia temporal de	tendrán un plazo máximo de tres (3)	también el valor de la inversión en
		valores) y entregar en	meses, posteriores al corte de estados	la cuantía del excedente sobre
		garantía de este tipo de	financieros, para realizar la debida	aquella cuenta.
operaciones. actualización.		operaciones.	actualización.	

Deterioro (provisiones) o Pérdidas por Calificación de Riesgo de Emisor

En el caso en el que la inversión o el emisor del título cuente con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y alguna de las calificaciones sea igual o inferior a BB+, se deberá realizar un ajuste en la valoración de acuerdo con la calificación crediticia.

De este modo, las inversiones no podrán ser contabilizadas por un valor mayor al que se indica a continuación:

Calificación Largo Plazo	Valor máximo (%)	Calificación Corto Plazo	Valor máximo (%)
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD FF	Cero (0)		

El importe de la pérdida por deterioro se reconoce siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

Títulos y/o valores de emisores o emisores no calificados

Si la inversión o el emisor del título no cuentan con una calificación externa, se tienen las siguientes categorías para determinar el monto de las provisiones:

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
A	Normal	Cumplen con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses.	No procede.
В	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.
С	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, sus estados financieros y demás información disponible, muestran deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.	Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.
E	Incobrable	Emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que la inversión es incobrable.	El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado. Cuando una entidad vigilada califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la SFC la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta

(e) Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar están a su valor nominal, el cual es cercano a su valor razonable y corresponden a comisiones fiduciarias y otras cuentas por cobrar como dividendos, anticipos de contratos a proveedores, actividades en operaciones conjuntas, retención en la fuente, honorarios y anticipos de impuestos.

Provisión por Deterioro

Se han definido las siguientes políticas para el cálculo mensual de la provisión por deterioro de las cuentas por cobrar, comisiones y otras cuentas por cobrar teniendo en cuenta volumen de clientes, cuantía y el riesgo en la recuperación de dichas cuentas:

- 1. Para propósitos de la evaluación por deterioro individual se han definido por La Fiduciaria como cuentas por cobrar individualmente significativas las superiores \$1.000 millones de pesos. De acuerdo al análisis realizado por la Sociedad Fiduciaria, y teniendo en cuenta el volumen, el monto y la clase de cuentas por cobrar se decidió efectuar una evaluación individual del 100% de las cuentas por cobrar.
- 2. Todas las cuentas por cobrar por comisiones fiduciarias y otras cuentas por cobrar, tienen una fecha de vencimiento que se estableció en 30 días contados a partir del registro inicial de la partida o cuenta por cobrar. En aquellos casos en los cuales se establezca un acuerdo de pago o el cliente realice abonos parciales, se tendrá en cuenta la fecha inicial de la cuenta por cobrar.
- 3. Se considera que una cuenta por cobrar tiene problemas de deterioro cuando se presenta alguna de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentra con más de 90 días de vencida.
- b) El deudor ha entrado en concurso de acreedores o algún sistema de insolvencia financiera.
- El deudor ha solicitado algún tipo de acuerdo con los acreedores para la cancelación de sus deudas
- d) El deudor ha solicitado ampliación de plazos, para el cumplimiento de sus obligaciones debido a dificultades financieras o rebajas en el monto de la misma.
- e) El deudor al que se le han otorgado los anticipos no viene cumpliendo adecuadamente los términos contractuales del contrato que dio origen al anticipo.
- f) Las cuentas por cobrar a los empleados que se han retirado de la entidad y que por alguna razón no fueron descontados al momento de su retiro.

Una vez analizadas las cuentas por cobrar se provisionarán al 100% cuando se determine que presenta alguno de los problemas de deterioro indicados en el numeral 3.

El deterioro de las cuentas por cobrar por comisiones fiduciarias y otras cuentas por cobrar será establecido a partir de los 91 días de exigibilidad de la factura y/o cuenta por cobrar más antigua, adeudada por un contrato o negocio fiduciario. El deterioro se realizará por negocio fiduciario teniendo como premisa las particularidades de cada contrato celebrado entre los clientes y Fiduciaria Bogotá S.A.

Categoría	Vencimiento	Provisión requerida
	Cuenta por cobrar al día o	
Riesgo Normal	vencimientos de hasta tres (3) meses.	0 %
	Cuenta por cobrar con vencimientos	
Riesgo Incobrable	superiores a tres (3) meses.	100 %

(f) Propiedades planta y equipo

(a) Reconocimiento y medición

La Fiduciaria reconoce como propiedades, planta y equipo, los activos que posee para uso propio o propósitos administrativos y que espera utilizar durante más de un periodo.

Las partidas de propiedades y equipo son medidas inicialmente al costo menos la depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas.

(b) Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo del activo menos su valor residual.

La depreciación se calcula, aplicando el método de línea recta, sobre el costo de adquisición de los activos, menos su valor residual. Dicha depreciación que se registra con cargo a resultados se calcula con base en las siguientes vidas útiles:

Muebles y enseres 10 años Equipos de computación y comunicación 3 años

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio.

Los gastos de conservación y mantenimiento de las propiedades y equipo se reconocen como gasto en el ejercicio en que se incurren y se registran en la partida "Gastos de administración".

(g) Propiedades de Inversión

Las propiedades de inversión son inmuebles mantenidos con la finalidad de obtener rentas por arrendamiento o para conseguir apreciación de capital en la inversión o ambas cosas a la vez, pero no para la venta en el curso normal del negocio, uso en la producción o abastecimiento de bienes o servicios, o para propósitos administrativos. Las propiedades de inversión se miden inicialmente al costo y, posteriormente, al valor razonable, con cambios en resultados.

Cualquier ganancia o pérdida por la venta de una propiedad de inversión (calculada como la diferencia entre la consideración obtenida de la disposición y el valor en libros del activo) se reconoce en resultados. Cuando se vende una propiedad de inversión que se clasificó anteriormente como propiedades, planta y equipo, cualquier monto incluido en la reserva de revaluación se transfiere a las ganancias acumuladas.

Cuando el uso de un inmueble cambia, de tal forma que se reclasifica como propiedades, planta y equipo, a la fecha de reclasificación su valor razonable se convierte en el costo para su contabilización.

(h) Activos Intangibles

La Sociedad reconoce un activo intangible cuando éste sea identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física, su costo se puede medir de forma fiable y es probable que se obtengan beneficios económicos futuros atribuibles al activo.

Los activos intangibles que tiene La Fiduciaria corresponden principalmente a programas de computador y licencias se miden inicialmente por su costo incurrido en la adquisición. Posterior a su reconocimiento inicial dichos activos son amortizados durante su vida útil estimada la cual, para casos de programas de computador es basada en conceptos técnicos (el uso esperado del activo, los ciclos típicos de vida del activo, la incidencia de la obsolescencia técnica, tecnológica, comercial o de otro tipo, la estabilidad del sector y los cambios en la demanda del producto, el nivel de los desembolsos esperados por mantenimiento necesarios para conseguir los beneficios económicos del activo), y la experiencia de la Fiduciaria. Para el caso de licencias se han definido como un activo de vida útil finita, el cual se amortiza durante su vida útil, la amortización es reconocida sobre una base de línea recta, de acuerdo con sus vidas útiles estimadas así:

Concepto	Vida útil
Licencias de software	De 1 a 3 años
Programas y aplicaciones informáticas	De 10 a 15 años

(i) Baja en Activos

Cuentas por cobrar

Una cuenta por cobrar es sujeta a ser dada de baja con cargo a la provisión, cuando todos los posibles mecanismos de recaudo han sido agotados dentro de tiempos que sean realistas, y no exista posibilidad de recuperación de acuerdo con las políticas que para tal efecto fije esta entidad con previa aprobación de la Junta Directiva.

Propiedad y equipo

El valor en libros de un elemento de propiedades y equipo es dado de baja cuando no se esperan más beneficios económicos futuros asociados. Las utilidades o pérdidas de la baja se reconocen en los resultados del periodo.

(j) Cuentas por pagar

La medición de las partidas reconocidas como pasivos no financieros, corresponden al importe por pagar al tercero, de acuerdo con las condiciones inicialmente pactadas y legalizadas; aplicar el costo amortizado sobre las mismas no genera un cambio significativo de valor por ser partidas de corto plazo, y además no tienen efecto de financiación o cobro de intereses.

Las cuentas por pagar se reconocen al valor nominal el cual es cercano a su valor razonable y corresponden a proveedores, aportes laborales, retenciones de ICA, actividades en operaciones conjuntas, reclasificaciones de partidas conciliatorias y devoluciones de impuestos.

(k) Beneficios a empleados

Todas las formas de contraprestación concedidas por La Fiduciaria a cambio de los servicios prestados por los empleados son divididos en los siguientes beneficios:

a) Beneficios de corto plazo

Corresponde a los beneficios que la Fiduciaria espera cancelar antes de los doce meses siguientes al final del período sobre el que se informa. De acuerdo con las normas laborales colombianas, estos beneficios corresponden a los salarios, primas legales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

b) Otros beneficios a los empleados a largo plazo

Son todos los beneficios a los empleados diferentes de los beneficios a los empleados a corto plazo y posteriores al periodo de empleo e indemnizaciones por cese. De acuerdo a los reglamentos de La Fiduciaria dichos beneficios corresponden fundamentalmente a primas de antigüedad.

El pasivo por los beneficios a largo plazo es determinado con base en el valor presente de los pagos futuros estimados que se tienen que realizar a los empleados, calculado con base en estudios actuariales preparados por el método de unidad de crédito proyectada, utilizando para ello asunciones actuariales de tasas de mortalidad, incremento de salarios y rotación del personal, y tasas de interés determinadas con referencia a los rendimientos del mercado vigentes de bonos al final del periodo de emisiones del Gobierno Nacional u obligaciones empresariales de alta calidad. Bajo el método de unidad de crédito proyectada los beneficios futuros que se pagarán a los empleados son asignados a cada periodo contable en que el empleado presta el servicio. Por lo tanto, el gasto correspondiente por estos beneficios registrados en el estado de resultados de La Fiduciaria incluye el costo del servicio presente asignado en el cálculo actuarial más el costo financiero del pasivo calculado.

(I) Provisiones

La Sociedad registra provisiones para cubrir pasivos estimados, teniendo en cuenta que:

- Se tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado:
- Es probable que tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Las provisiones deben ser objeto de revisión al final de cada período sobre el que se informa, y ajustadas consiguientemente para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible.

En el caso de que no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

Las provisiones corresponden a multas, sanciones, litigios e indemnizaciones u otros pasivos.

(m) Otros pasivos

Los otros pasivos se reconocen al valor nominal el cual es cercano a su valor razonable y están compuestos por el valor a reintegrar a los negocios fiduciarios por la comisión en exceso generada en el Fondo de Inversión Colectiva Abierta Fidugob, donde contractualmente se tiene estipulado; "Si el valor de los gastos de administración causados y descontados mensualmente por la administración de recursos en los fondos de inversión colectiva fuese superior al valor de la comisión fiduciaria mensual pactada en el contrato, el mayor valor se tendrá como abono a comisiones futuras".

Operaciones conjuntas: incluye el registro de la participación sobre los otros pasivos sobre los cuales la Fiduciaria tiene obligaciones, corresponde a; utilidades, aportes por pagar, proveedores, impuestos, entre otros.

(n) Impuestos

(a) Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto de impuesto es reconocido en el estado de resultados excepto en la parte que corresponde a partidas reconocidas en la cuenta de otro resultado integral en el patrimonio. En este caso el impuesto es también reconocido en dicha cuenta.

(b) Impuesto corriente

El impuesto de renta corriente y la sobretasa de renta son calculados sobre la base de las leyes tributarias vigentes en Colombia a la fecha de corte de los estados financieros. La Fiduciaria periódicamente evalúa posiciones tomadas en las declaraciones tributarias con respecto a situaciones en los cuales la regulación fiscal aplicable es sujeta a interpretación y establece provisiones cuando sea apropiado sobre la base de montos esperados a ser pagados a las autoridades tributarias.

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios, la Fiduciaria hace su cálculo a partir del mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (rentabilidad mínima sobre el patrimonio líquido del año anterior que la ley presume para establecer el impuesto sobre las ganancias).

La Fiduciaria solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

(c) Impuesto diferido

Los impuestos diferidos son reconocidos sobre diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de los activos y pasivos y los montos reconocidos en los estados financieros, que dan lugar a cantidades que son deducibles o gravables al determinar la ganancia o pérdida fiscal correspondiente a periodos futuros cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

Sin embargo, los impuestos diferidos pasivos no son reconocidos si ellos surgen del reconocimiento inicial de Goodwill; tampoco es contabilizado impuesto diferido si surge en el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción diferente de una combinación de negocios que al tiempo de la transacción no afecta la utilidad o pérdida contable o tributaria.

El impuesto diferido es determinado usando tasas de impuestos que están vigentes a la fecha del balance y son esperados a aplicar cuando el activo por impuesto diferido es realizado o cuando el pasivo por impuesto diferido es liquidado.

Los impuestos diferidos activos son reconocidos únicamente en la extensión que es probable que futuros ingresos tributarios estarán disponibles contra los cuales las diferencias temporarias pueden ser utilizadas.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar impuestos diferidos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes y cuando el impuesto diferido activo y pasivo se relaciona a impuestos gravados por la misma autoridad tributaria sobre una misma entidad o diferentes entidades cuando hay una intención para compensar los saldos sobre bases netas.

(o) Partes relacionadas

De acuerdo a la NIC 24 una parte relacionada es una persona o entidad que está vinculada con la entidad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa. Dentro de la definición de parte relacionada se incluye: a) personas y/o familiares relacionados con la entidad, entidades que son miembros del mismo grupo (controladora y subsidiaria), asociadas o negocios conjuntos de la entidad o de entidades del grupo, planes de beneficio post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada.

Las partes relacionadas para la Sociedad son las siguientes:

- Accionistas con participación igual o superior al 10% junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas, tal como se define en la NIC 24.
- Miembros de la Junta Directiva: Se incluyen los miembros de Junta Directiva principales y suplentes junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas, tal como se define en la NIC 24.
- Personal clave de la gerencia: Incluye al Presidente y Vicepresidentes de la compañía que son las personas que participan en la planeación, dirección y control de la compañía.
- Compañías asociadas: Compañías en donde Grupo Aval S.A. tiene influencia significativa, la cual generalmente se considera cuando se posee una participación entre el 20% y el 50% de su capital.

(p) Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, y representan importes a cobrar por los servicios prestados y el impuesto al valor agregado.

La Fiduciaria reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para las actividades de la Fiduciaria.

El reconocimiento se efectúa en el período contable en que se prestan los servicios, y corresponden principalmente a la comisión recibida por la prestación de servicios de administración, inversión y asesoramiento a sus clientes en el manejo de bienes y recursos.

(q) Gastos de actividades ordinarias

Los gastos son reconocidos por principio de causación y corresponden principalmente a honorarios, impuestos y tasas, arrendamientos, contribuciones y afiliaciones, seguros, mantenimientos y reparaciones, adecuaciones e instalaciones, actividades en operaciones conjuntas, gastos de personal y servicios.

(r) Pagos por arrendamientos

La Sociedad Fiduciaria cuenta con contratos de arrendamiento de tipo operativo, las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocerán como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento. En Fiduciaria Bogotá S.A. los arrendamientos son reconocidos desde el momento en que se tiene derecho a utilizar el activo arrendado.

Nota 6 - Nuevas normas y enmiendas no adoptadas

6.1. Normas y enmiendas aplicables a partir del 1 de enero de 2018

De acuerdo con lo indicado en los Decretos 2496 de diciembre de 2015, 2131 de diciembre de 2016 y 2170 de 2017, se relacionan a continuación las normas emitidas aplicables a partir de 2018. El impacto de la aplicación de las NIIF 9 y 15 se indica a continuación. Con relación a las normas la administración de la Fiduciaria, no espera un impacto significativo sobre los estados financieros.

Norma de información	Tema de la norma o enmienda	Detalle
NIIF 9 - Instrumentos financieros	Instrumentos financieros (en su versión revisada de 2014).	El proyecto de reemplazo se refiere a las siguientes fases: Fase 1: Clasificación y medición de los activos y pasivos financieros. Fase 2: Metodología de deterioro. Fase 3: Contabilidad de Cobertura. En julio de 2014, el IASB terminó la reforma de la contabilización de instrumentos financieros y se emitió la NIIF 9 - Contabilidad de instrumentos financieros (en su versión revisada de 2014), que reemplazará a la NIC 39 - Instrumentos financieros: reconocimiento y medición luego de que expire la fecha de vigencia de la anterior.

NIIF 15 - Ingresos procedentes de los contratos con los clientes	Ingresos procedentes de los contratos con los clientes.	INIC II - COIII alos de constitucción.	
NIC 7 - Estado de Flujos de Efectivo	Iniciativa sobre información a revelar	Requerir que las entidades proporcionen información a revelar que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos que surgen de las actividades de financiación.	
NIC 12 - Impuesto a las ganancias	Reconocimiento de Activos por Impuestos Diferidos por Pérdidas no Realizadas	Aclarar los requerimientos de reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable.	
NIIF 15- Ingreso de actividades ordinarias procedentes de los contratos con los clientes	Aclaraciones	El objetivo de estas modificaciones es aclarar las intenciones de IASB al desarrollar los requerimientos de la NIIF 15, sin cambiar los principios subyacentes de la NIIF 15.	

Aunque la nueva norma NIIF 16 – Arrendamientos fue emitida en enero de 2016 por el IASB, no ha sido adoptada para ser aplicable en Colombia.

NIIF 9 Instrumentos Financieros

En julio de 2014, el International Accounting Standard Board (IASB) emitió la versión final de la Norma Internacional de Información Financiera No. 9 (NIIF 9) "Instrumentos Financieros" para su aplicación obligatoria en los periodos anuales que comiencen en o a partir del 1 de enero de 2018, esta norma reemplaza la Norma Internacional de Contabilidad No. 39 (NIC 39) y en Colombia reemplaza la versión anterior de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros" que había sido emitida en 2010 y que estaba incluida en el decreto 2420 de 2015.

La anterior norma aplica fundamentalmente para la preparación de los estados financieros del Grupo debido a las excepciones previstas en el decreto 2420 de 2015 mediante las cuales en la preparación de los estados financieros individuales de las entidades financieras se usan normas de la Superintendencia Financiera para la clasificación y valoración de las inversiones y el cálculo de las provisiones por deterioro de la cartera de crédito y no las normas emitidas por el IASB.

I. Clasificación y medición – Activos financieros

La nueva NIIF 9 contiene un nuevo enfoque de clasificación y medición para los activos financieros que refleja el modelo de negocios en el que estos activos son gestionados y sus características de flujos de caja.

La nueva NIIF 9 incluye tres categorías de clasificación principales para los activos financieros: medidos al costo amortizado (CA), al valor razonable con cambios en otros resultados integrales (VRCORI), y al valor razonable con cambios en resultados (VRCR).

La nueva norma complementa las dos categorías existentes en la anterior NIIF 9 de CA y VRCR que están actualmente vigentes en Colombia para los estados financieros consolidados adicionando la categoría de Instrumentos de Deuda a Valor Razonable con cambios en el Patrimonio en la cuenta de otros resultados integrales (ORI)

Un activo financiero es medido a costo amortizado y no a valor razonable con cambios en resultados si cumple con ambas de las siguientes condiciones:

- 1. El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para obtener flujos de caja contractuales; y
- 2. Los términos contractuales del activo financiero establecen fechas específicas para los flujos de caja derivados solamente de pagos de principal e intereses sobre el saldo vigente.

Un instrumento de deuda es medido a VRCORI solo si cumple con ambas de las siguientes condiciones y no ha sido designado como VRCR:

- 1. El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es logrado al cobrar flujos de efectivo contractuales y vender estos activos financieros; y
- 2. Los términos contractuales del activo financiero establecen fechas específicas para los flujos de caja derivados solamente de pagos de principal e intereses sobre el saldo vigente.

Durante el reconocimiento inicial de inversiones en instrumentos de patrimonio no mantenidas para negociar, la Fiduciaria puede elegir irrevocablemente registrar los cambios subsecuentes en valor razonable como parte de otros resultados integrales en el patrimonio. Esta elección se debe hacer sobre una base de instrumento por instrumento.

Todos los activos financieros no clasificados como medidos a costo amortizado o a valor razonable con cambios en ORI como se describe anteriormente, son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

II. Deterioro de activos financieros

La nueva NIIF 9 reemplaza el modelo de 'pérdida incurrida' de la NIC 39 por un modelo de pérdida crediticia esperada' (PCE). Este nuevo modelo requerirá que se aplique juicio considerable con respecto a cómo los cambios en los factores económicos afectan la PCE, lo que se determinará sobre una base promedio ponderada.

El nuevo modelo de deterioro será aplicable a los siguientes activos financieros que no son medidos a VRCR:

- Inversiones en títulos de deuda
- Cuentas por cobrar comerciales;
- Otras cuentas por cobrar

No se reconocerá pérdida por deterioro sobre inversiones en instrumentos de patrimonio.

La nueva NIIF 9 requiere reconocer una provisión por deterioro de activos financieros a valor razonable por resultados y a valor razonable por ORI en un monto igual a una perdida por deterioro esperada en un periodo de doce meses posteriores a la fecha de corte de los estados financieros o durante la vida remanente del activo financiero. La pérdida esperada en la vida remanente del activo financiero son las pérdidas esperadas que resultan de todos los posibles eventos de deterioro sobre la vida esperada del instrumento financiero, mientras las pérdidas esperadas en el periodo de doce meses son la porción de pérdidas esperadas que resultaran de eventos de deterioro que resultan de los eventos de deterioro que son posibles dentro de los doce meses después de la fecha de reporte de los estados financieros.

La NIIF 9 presume que un activo está deteriorado cuando tiene más de 30 días de vencido a menos que la compañía pueda demostrar y refutar esta presunción.

El nuevo modelo de determinación de provisiones de activos financieros es bastante complejo para entidades fundamentalmente del sector financiero, sin embargo, la NIIF 9 permite medir la corrección del valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo para las cuentas por cobrar comerciales que no tienen un componente financiero significativo. Bajo este esquema la compañía ha desarrollado un modelo de determinación de provisiones basado en las experiencias de pérdida históricas de la compañía teniendo en cuenta los días de mora, y un modelo simplificado de proyección de factores macroeconómicos que afectan a la industria de la compañía. Basado en dichos análisis se han estimado preliminarmente los siguientes porcentajes de provisión para las cuentas por cobrar comerciales de acuerdo con los días de mora a partir del 1 de enero de 2018.

III. Evaluación de impacto preliminar

Basado en la evaluación preliminar de alto nivel sobre los posibles cambios en clasificación y medición de activos financieros mantenidos al 31 de diciembre de 2017 no se presentarán cambios significativos en la clasificación y medición de los activos financieros de la compañía.

No se genera impacto, teniendo en cuenta que la Fiduciaria prepara estados financieros individuales y se aplican las normas de la Superintendencia Financiera para la clasificación y valoración de las inversiones.

Tampoco se evidencia impacto en los estados financieros consolidados del Grupo, debido a que estas inversiones están reconocidas como instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en resultados (APT y Reserva del Fonpet) y para la inversión en Porvenir se aplica método de participación patrimonial.

El único impacto de la nueva NIIF 9 en la preparación de los estados financieros de la Fiduciaria se relaciona con el nuevo modelo de deterioro para activos financieros, a continuación, se detalla la metodología aplicada y la evaluación realizada para los activos financieros otras cuentas por cobrar diversas:

Cuentas por cobrar comisiones

Edades	Periodo 1 - Sep 2016	Periodo 2 - Sep 2017	Los ratio
0 días	2.294.958.967	1.799.478	0,1%
1 - 30 días	783.480.562	26.009.423	3,3%
31 - 90 días	1.205.158.406	64.146.622	5,3%
91 - 180 días	553.684.579	50.446.949	9,1%
181 - 360 días	919.792.146	281.705.108	30,6%
Mas de 360 días	1.550.485.008	824.538.644	100,0%

Cuentas por cobrar Diversas

Edades	Periodo 1 - Sep 2016	Periodo 2 - Sep 2017	Los ratio
0 días	8.430.114.652	48.180	0,0%
31 - 90 días	194.415.643	93.360	0,0%
91 - 180 días	194.283.592	34.954.939	18,0%
181 - 360 días	336.035.363	140.828.882	41,9%
Mas de 360 días	450.494.181	207.495.212	100,0%

De acuerdo con el análisis previo realizado, la compañía ha estimado que la adopción del nuevo modelo de provisiones por deterioro de activos financieros "pérdida esperada" en las (cuentas por

cobrar diversas) al 1 de enero de 2018 genera un impacto económico por \$865 millones de pesos, incrementando el patrimonio de la sociedad antes de impuestos en la cuenta de resultados acumulados como se muestra a continuación:

Impacto estimado en la adopcion de NIIF 9

	Saldo reportado al 31 de diciembre de 2017	Ajustes estimados debido a la adopcion de NIIF 9	Saldo reportado al 1 de enero de 2018	
Resultados acumulados	-	865	865	

NIIF 15 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES.

En julio de 2014 el IASB emitió la NIIF 15 "ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes", la cual reemplaza varias normas anteriores, pero especialmente la NIC 11 "Contratos de Construcción" y la NIC 18 "Ingresos de actividades ordinarias". Esta nueva norma con aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2018, requiere que los ingresos de actividades ordinarias de clientes diferentes a los originados en instrumentos financieros y contratos de arrendamiento financiero sean reconocidos con normas específicas para su registro, bajo NIIF 15 se establece que se reconozcan los ingresos de tal forma que reflejen la transferencia de control de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que exprese la contraprestación a la cual la Fiduciaria espera tener derecho. Bajo esta nueva premisa la Fiduciaria reconoce los ingresos de actividades ordinarias, diferentes de rendimientos financieros tales como: comisiones por servicios, venta de bienes o servicios por diferentes conceptos, e ingresos de contratos de construcción mediante la aplicación de las siguientes etapas:

- 1. Identificación del contrato con el cliente.
- 2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato.
- 3. Determinación del precio de la transacción
- 4. Asignación del precio de la transacción dentro de las obligaciones de desempeño.
- 5. Reconocimiento del ingreso en la medida en que Grupo Aval satisface a sus clientes cada obligación de desempeño.

I. Evaluación de impacto preliminar

De acuerdo con los anteriores criterios, no se evidencia cambios que aplican a Fiduciaria.

La evaluación preliminar de alto nivel efectuada por Fiduciaria Bogotá indica que la implementación de la NIIF 15 no tendrá un impacto material en la oportunidad y monto del reconocimiento de los otros ingresos de la Fiduciaria correspondientes a las operaciones antes indicadas.

La Fiduciaria pretende adoptar la norma utilizando el enfoque retrospectivo modificado, lo cual significa que el impacto acumulativo de la adopción será reconocido en las utilidades retenidas a partir del 1 de enero de 2018, y que las cifras comparativas no se reexpresarán.

La Fiduciaria ha estimado que el efecto de la implementación de la NIIF 15 al 1 de enero de 2018 no genera ningún impacto y por lo tanto no incrementará (disminuirá) el patrimonio antes de impuestos.

El impacto generado por esta norma se ve reflejado básicamente en los periodos de reconocimiento de los ingresos provenientes de los contratos celebrados con el Consorcio Fonpet, P.A. Metro Cali y Encargos Fiduciarios Alfa los cuales se harán en periodos diferentes a los cuales se vienen causando ej. trimestral, mensual o semestral.

La Fiduciaria no ha finalizado las pruebas y evaluación de los controles sobre sus nuevos sistemas de tecnología de la información y, las nuevas políticas contables están sujetas a cambios hasta que (la Compañía /el Grupo) presente sus primeros estados financieros que incluyan la fecha de la aplicación inicial.

NIIF 16 ARRENDAMIENTOS

La NIIF 16 fue emitida por el IASB en el año 2016 con fecha de aplicación efectiva por las entidades a partir del 1 de enero de 2019, con aplicación anticipada permitida y aplicable en Colombia conforme al Decreto 2170 de 2017.

NIIF 16 reemplaza las guías existentes para la contabilización de arrendamientos, incluyendo NIC 17 arrendamientos, CINIIF 4 determinación si un contrato contiene un arrendamiento, SIC 15 incentivos en operación de arrendamiento operativo y SIC 27 evaluación de la sustancia de transacciones que involucran la forma legal de un arrendamiento.

NIIF 16 introduce un solo modelo de registro contable de los contratos de arrendamiento en el estado de situación financiera para los arrendatarios. Un arrendatario reconoce un activo por derecho de uso representando el derecho para usar el activo tomado en arrendamiento y un pasivo por arrendamiento representando su obligación para hacer los pagos del arrendamiento. Hay exenciones opcionales para arrendamientos de corto plazo o arrendamiento de bienes de muy bajo valor. El tratamiento contable de los contratos de arrendamiento para los arrendadores permanece similar a las actuales normas contables en el cual el arrendador clasifica los contratos de arrendamiento como arrendamientos financieros u operativos.

La Fiduciaria en concordancia con el Grupo, ha comenzado una evaluación potencial de los impactos en sus estados financieros individuales y consolidados, hasta ahora el impacto más significativo identificado es el reconocimiento de un nuevo activo y un pasivo en sus contratos de arrendamiento operativo especialmente de propiedades usadas en el funcionamiento de oficinas. En adición la naturaleza de los gastos correspondientes a los contratos de arrendamientos operativos en calidad de arrendatario cambiaran con la NIIF 16, de gastos por arrendamientos a cargos por depreciación de los derechos de uso del activo y gastos financieros en los pasivos por arrendamiento. Hasta la fecha la Fiduciaria y el Grupo no han calculado un impacto preliminar de la adopción de esta nueva norma, pero se espera que no tenga un impacto significativo en los estados financieros consolidados, y no espera efectuar una adopción anticipada de dicha norma.

Nota 7 - Administración y Gestión de Riesgos

Las actividades de la Fiduciaria la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de cambio de moneda extranjera, riesgo de valor razonable por tasa de interés, riesgo de flujo de caja por tasas de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. Además de lo anterior, la Fiduciaria está expuesta a riesgos operacionales y legales.

De acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera, el proceso de gestión de riesgos de La Fiduciaria se enmarca dentro de los lineamientos diseñados por la Alta Dirección, congruentes con las directrices generales de gestión y administración aprobados por la Junta Directiva.

El objetivo de la Fiduciaria está relacionado con el objetivo del Grupo Aval, el cual es maximizar el rendimiento de sus inversionistas a través de un adecuado manejo del riesgo.

El marco general para dicha gestión es el Apetito de Riesgos de la Fiduciaria es definido por la Junta Directiva. Dicho marco es trasversal a toda la Organización y a los diferentes sistemas de administración de riesgos.

Apetito de Riesgo:

La política de riesgos de Fiduciaria Bogotá está orientada hacia un perfil de riesgo CONSERVADOR en desarrollo de su objeto social y, en consecuencia, la Gestión integral de riesgos es un pilar para la toma de decisiones.

Estrategias que apoyan el Apetito de riesgo objetivo:

- Mantener una diversificación de los Ingresos en varias líneas de negocio
- Ser una empresa multisegmento con cobertura de todos los segmentos del Banco de Bogotá S.A.
- Mantener un relacionamiento con los clientes atado al modelo de diversificación de clientes del Banco de Bogotá S.A.
- Los portafolios que administra la fiduciaria cuentan con un perfil de riesgo definido y las estrategias de inversión son coherentes con dicho perfil.
- Las áreas de riesgo son independientes de las áreas de negocio, lo que contribuye a una mayor objetividad y a un adecuado control de los riesgos.
- Cero tolerancia frente al fraude y la corrupción en cualquiera de sus modalidades.
- Cumplimiento de las regulaciones vigentes y las leyes aplicables al desarrollo del negocio fiduciario.
- Las estrategias comerciales planteadas para lograr los objetivos corporativos, no deben generar riesgos que atenten contra la estabilidad de la compañía.
- No aceptación de riesgos operativos valorados fuera de los niveles tolerables. (4.5% de la utilidad anual).
- Minimización de pérdidas como consecuencia de movimientos adversos de mercado. (Un mes de utilidad para la sociedad, y los límites establecidos según perfil de riesgo de los portafolios y fondos).
- Gestión de riesgo de crédito enfocada a evitar pérdidas atribuibles a incumplimientos de emisores y contrapartes.
- Cero tolerancia frente a pérdidas producidas por riesgo de liquidez.
- Cero tolerancia al riesgo reputacional.

La Fiduciaria cuenta con un Comité de Riesgos que se reúne con la periodicidad que se requiera, como mínimo trimestralmente, conformado por dos miembros de la Junta Directiva, dos miembros del Banco de Bogotá, el Vicepresidente de riesgos y el Presidente. En este Comité se ponen a consideración y se someten a aprobación los temas relacionados con Riesgo de mercado, Crédito, Operacional y Liquidez.

La Fiduciaria gestiona de manera integral los diversos riesgos (crédito, mercado, liquidez y operacional) a los que se encuentran expuestos los recursos administrados tanto en Fondos de Inversión Colectiva como en portafolios de negocios fiduciarios y en el portafolio propio de la entidad, de acuerdo con los requisitos mínimos de administración de riesgos establecidos por la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y con las mejores prácticas de la industria en materia de administración de riesgos financieros. Para esto, la administración de la Fiduciaria ha dispuesto del recurso humano competente y la tecnología adecuada de modo que la gestión de los riesgos financieros sea acorde al monto de los recursos administrados y a la complejidad de las inversiones, así como a

las expectativas de seguridad y rentabilidad de nuestros clientes. Por su parte, la entrada en nuevos mercados, productos, instrumentos financieros o emisores debe contar con el análisis y aprobación de los riesgos en los que se vaya a incurrir.

(a) Riesgo de Mercado

La Fiduciaria mantiene un Sistema de Administración del Riesgo de Mercado (SARM) robusto, adecuado al tamaño de la entidad y que cumple con lo determinado en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Este sistema cuenta con los elementos de políticas, procedimientos, estructuras y metodologías adecuados para la gestión integral y eficiente del riesgo de mercado al que están expuestos los recursos administrados por la Fiduciaria a través de portafolios de inversión de terceros, colectivos y el propio. Los diferentes elementos del sistema han sido debidamente aprobados por la Junta Directiva, y su cumplimiento es seguido por la Dirección. A través de estos elementos, se han determinado los diferentes límites de riesgo con los que se monitorea que la exposición de los portafolios no sea superior al apetito de riesgo definido por las instancias correspondientes.

Para cuantificar la exposición al riesgo de mercado, la Fiduciaria utiliza una metodología interna de cálculo del Valor en Riesgo para todos los portafolios administrados. La metodología utilizada consiste en un modelo de VaR paramétrico en el que se agrupan los activos de acuerdo al factor de riesgo al que se encuentran expuestos. El nivel de confianza utilizado es del 99% según el modelo de distribución de probabilidad normal, con un horizonte de tiempo de 1 día. La medición se realiza diariamente, y se publica un reporte interno dirigido a la Dirección y a los funcionarios del área de Inversiones. Este reporte va acompañado de medidas complementarias al VaR, como el component VaR, conditional VaR, duración y pruebas de estrés, entre otros, que permiten llevar a cabo una adecuada gestión del riesgo de mercado en los portafolios administrados. Mensualmente se realiza un back testing de los resultados de VaR, con el fin de validar la precisión del modelo en la predicción diaria.

Adicionalmente, de forma mensual se calcula el Valor en Riesgo (VeR) regulatorio usando la metodología estándar de medición descrita en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF). Dicha metodología fue implementada en un módulo del aplicativo de inversiones, con el objeto de generar automáticamente los informes de transmisión al ente regulador y los informes periódicos para los clientes.

Así mismo, la Vicepresidencia de Riesgos tiene a su cargo la definición, documentación y monitoreo de las metodologías de valoración aplicadas a los instrumentos financieros (renta fija, renta variable e instrumentos financieros derivados). Constantemente, se verifica con herramientas alternas la exactitud del cálculo de valoración de inversiones que hace el aplicativo. Las metodologías de valoración de inversiones se ajustan a lo definido en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) para el caso de títulos valores y en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) para el caso de instrumentos financieros derivados. El proveedor de precios de valoración designado como oficial por la Fiduciaria es Infovalmer S.A.

La Gerencia de Riesgo de Mercado realiza la medición del Performance Attribution en los portafolios administrados y gestionados por la Dirección de Inversiones de Fiduciaria Bogotá S.A. El objetivo de este cálculo es entender dónde se está generando o destruyendo valor por la gestión activa de la mesa de dinero (alpha). Este análisis permite determinar si la generación o pérdida de valor frente a un benchmark (gestión pasiva) se debió al asset allocation (distribución por clases de activos) o al security selection (distribución por activo específico). Esta medición también permite realizar un monitoreo del riesgo relativo del portafolio gestionado frente a su benchmark y/o competencia, con el fin de estimar el exceso o defecto de riesgo que un portafolio determinado está asumiendo frente al benchmark y la relación riesgo retorno.

De acuerdo con el modelo estándar, el valor en riesgo de mercado (VeR) a 31 de diciembre de 2017 fue de \$2.770 millones de pesos, frente a la cifra reportada a 31 de diciembre de 2016 que fue de \$3.534.

Las cifras correspondientes al VeR regulatorio del portafolio propio de la Fiduciaria al cierre de los períodos finalizados el 31 de diciembre de 2017 y de 2016, respectivamente, se presentan a continuación:

VeR Valores promedio, mínimo y máximo 2017							
Mínimo Promedio Máximo Ultimo							
Tasa de Interés en pesos	Tasa de Interés en pesos						
Tasa de cambio	-	-	-	-			
Acciones	Acciones 1.617 2.578 3.401 2.766						
Fondos de Inversión Colectiva 13 48 79 46							
VeR Total (1)	56	2.353	3.411	2.770			

VeR Valores promedio, mínimo y máximo							
	2016						
	Mínimo	Promedio	Máximo	Ultimo			
Tasa de Interés en pesos	Tasa de Interés en pesos						
Tasa de cambio	-	-	1	-			
Acciones	2.660	3.830	6.804	3.520			
Carteras Colectivas	31	52	76	52			
VeR Total (1)	2.672	3.839	6.807	3.534			

(1) La variación en la VeR total, se debe al comportamiento del Valor en riesgo de mercado del portafolio de la sociedad, presentó una reducción entre el periodo 2016 y 2017 debido una fuerte caída en el factor de riesgo por volatilidad de las acciones el cual pasó de 1.2% a 0.7% entre un año y el otro, siendo las inversiones en acciones el componente del portafolio más significativo con una participación del 62.3% en el año 2017.

Riesgo de variación en el tipo de cambio de moneda extranjera:

La Fiduciaria está expuesta a variaciones en el tipo de cambio que surgen de la exposición a dólares de Estados Unidos de América y recientemente al Euro. El riesgo de tipo de cambio en moneda extranjera surge de los activos en depósitos a la vista que hacen parte del portafolio propio.

A continuación, se detallan los activos y pasivos en moneda extranjera que conforman el portafolio propio de la Fiduciaria:

Al 31 de diciembre de 2017

Cuenta	Dólares americanos	Millones de pesos colombianos
Activos		
Efectivo	4843	14

Al 31 de diciembre de 2016

Cuenta	Dólares americanos	Millones de pesos colombianos
Activos		
Efectivo	607	2

Fiduciaria Bogotá S.A. tiene una exposición al tipo de cambio del 0.004% sobre el total de sus inversiones, en donde, el efecto estimado por el aumento del 0.9% con respecto al tipo de cambio al 31 de diciembre de 2017 sería un incremento/disminución de \$130.699 pesos en el valor de los activos asociado a moneda extraniera (USD).

Riesgo de tasa de interés:

El portafolio propio de la Fiduciaria tiene exposición a las fluctuaciones en las tasas de interés que afectan su posición financiera y sus flujos de caja futuros. Los márgenes de interés pueden variar como un resultado de cambios en las tasas de interés generando pérdidas o ganancias en el portafolio propio. Por lo anterior, para mitigar este riesgo la Gerencia de Riesgo de Mercado cuenta con un modelo de Stop Loss para las bandas a 1, 5 y 20 días para la Sociedad Fiduciaria.

Al 31 de diciembre de 2017, el portafolio propio de la Fiduciaria no cuenta con activos financieros que devenguen intereses. Ante un incremento de 100 puntos básicos en las tasas de interés, el valor de la posición en activos financieros que devengan intereses, no presentaría variaciones durante el periodo de análisis debido a que la sociedad no cuenta con inversiones en títulos de deuda a valor razonable, al 31 de diciembre de 2017.

(b) Riesgo de Crédito

La aplicación de las metodologías con que cuenta Fiduciaria Bogotá S.A. para la gestión del riesgo de crédito, permite evaluar los diferentes emisores y contrapartes para la asignación de cupos de inversión y negociación, que limitan la exposición global de los portafolios administrados a este riesgo. Para la determinación de cupos se aplica una metodología que pondera aspectos cuantitativos y cualitativos que incluye la suficiencia de capital que tenga la entidad, la calidad de los activos, la gestión relacionada con los niveles de eficiencia operativa, los indicadores de rentabilidad, los niveles de endeudamiento y liquidez, entre otros.

Los cupos resultantes de esta evaluación, y que provienen de modelos internos de calificación de las entidades, son discutidos y aprobados por las instancias de Comité de Riesgos y Junta Directiva. Igualmente, las entidades con las cuales se negocia o en las cuales se tienen inversiones, son permanentemente monitoreadas con base en los indicadores de estos modelos internos de calificación (basados en metodologías tipo CAMEL: Indicadores de capital, activos, administración, rentabilidad y liquidez) de manera que se mantiene información sobre su desempeño.

En cuanto aspectos cualitativos, las áreas de riesgo realizan visitas a los emisores y contrapartes con las que operan de manera periódica y a través de la revisión diaria de hechos relevantes y noticias se complementa la labor de monitoreo cuantitativo.

El cumplimiento de los cupos de riesgo crediticio, los límites y políticas de inversión de cada portafolio, tiene un control diario realizado con base en los registros de las inversiones o negociaciones ejecutados por la mesa de dinero en el aplicativo de valoración de inversiones. En caso de incidencias por sobrepasos de estos cupos y/o límites, se define un plan de acción con un responsable y una fecha límite. Los informes sobre gestión de este riesgo, para su monitoreo, son diariamente enviados a la Dirección de la Fiduciaria y mensualmente presentados a la Junta Directiva.

Entre los aspectos relevantes realizados durante el año 2017, se encuentran:

Monitoreo establecimientos de crédito y emisores de sector real,

- Actualización cupos establecimientos de crédito, compañías de financiamiento comercial, Fondos de Pensiones,
- Aprobación de nuevas emisiones,
- Visitas y Due Diligence a emisores y contrapartes.

(c) Riesgo de Liquidez

La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL) que se enmarca por lo establecido en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), a través del cual las exposiciones a este riesgo son gestionadas para los Fondos de Inversión Colectiva, los negocios fiduciarios y el portafolio propio. El SARL está compuesto por un conjunto de políticas, procedimientos, estructura organizacional y tecnológica, documentación e informes y demás elementos que permiten la adecuada identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez en los negocios administrados.

Para la medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez en el portafolio de la posición propia de la Fiduciaria, se implementó una metodología que consiste en relacionar el nivel de disponible del portafolio propio con los gastos de la sociedad presupuestados para los 5 días hábiles siguientes. De este modo si el disponible es menor a los gastos presupuestados para los siguientes 5 días se emite una alerta temprana que es reportada en el informe diario de Riesgo de Liquidez para información de los administradores y toma de medidas por parte de éstos. Por su parte, sí el disponible al inicio del día es menor al gasto presupuestado para ese día se genera un sobrepaso a un límite máximo tolerable que también es informado y que requiere plan de acción, con el fin de garantizar que se tomen las medidas necesarias para atender la salida de los recursos del día.

Adicionalmente Fiduciaria Bogotá S.A. cuenta con un Plan de Contingencia de Liquidez cuyo objetivo es definir los procedimientos y mecanismos de actuación de la Fiduciaria, que le permitan mitigar la exposición al riesgo de liquidez de los recursos propios y de terceros administrados, ante situaciones excepcionales o de crisis de liquidez. Este procedimiento es aprobado por la Junta Directiva y/o el Comité de Riesgos y es revisado al menos una vez al año por el Comité de Riesgos para considerar nuevas posibilidades de mecanismos de actuación y revisar su eficacia en caso de que haya sido activado.

La relación de los pagos proyectados sobre el disponible para los próximos 5 días hábiles (tomando como base la fecha de corte o análisis) se indica a continuación:

	t+1	t+2	t+3	t+4	t+5
31 de diciembre de 2017	4,1%	4,3%	4,5%	4,4%	4,6%
31 de diciembre de 2016	2,2%	2,3%	2,3%	2,4%	2,4%

Adicionalmente este seguimiento está acompañado de un análisis de la liquidez proyectada de la sociedad con un horizonte de seis meses con el fin de generar alertas de forma oportuna.

Durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2017 la Sociedad Fiduciaria no realizó operaciones de liquidez.

(d) Riesgo operativo

La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO), de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera

(CBCF), basado en la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos operacionales a los cuales están expuestos los procesos de la entidad y las líneas de negocio bajo las cuales opera. Así mismo, administra el Plan de Continuidad del Negocio (PCN) el cual fue implementado para dar respuesta oportuna a los procesos frente a interrupciones inesperadas para que estas no afecten el servicio ofrecido a los clientes y los cumplimientos normativos.

El SARO ha fortalecido la cultura de riesgos en toda la organización ya que se vive en el día a día y es un tema con el que están comprometidos todos los funcionarios de la entidad.

Además de hacer una evaluación de riesgos a todos los procesos de la entidad, el análisis de riesgo operativo es realizado también en el desarrollo de nuevos productos, servicios y en el desarrollo de proyectos estratégicos y normativos de alto impacto.

Como parte de la evolución de este Sistema de administración de riesgos, se han incorporado otras tipologías de riesgos tales como los riesgos de reporte financiero y de seguridad de la información. Lo anterior con el fin de ir en búsqueda de la gestión integral de riesgos y definir una metodología homogénea que facilite la administración de todos los riesgos no financieros de la organización.

Como parte de los elementos del SARO existen políticas, procesos, y procedimientos, que son aprobados por el Comité de Riesgos y la Junta Directiva, y se encuentran documentados en el manual de SARO y PCN, respectivamente.

Uno de los procedimientos claves en el SARO, hace referencia al registro de gastos por riesgo operacional, los cuales son reportados por los funcionarios, gestionados por el grupo de gestores de riesgo de la entidad y la Gerencia de Riesgos de Negocio.

Mensualmente se realiza conciliación entre la base de datos de eventos de riesgo y los registros contables en las cuentas de SARO.

Al 31 de diciembre de 2017 se registraron pérdidas por riesgo operativo por \$284,68 millones de pesos y recuperaciones equivalentes a \$5,26 millones de pesos.

Las cuentas contables donde se llevaron a cabo dichos registros fueron:

31 de diciembre de 2017

Cuenta de riesgo operativo	Valor	Participación/Total gastos
Intereses créditos de bancos y otras obligaciones financieras - riesgo operativo	\$ 42	14,7%
Otras	65	22,8%
Multas y sanciones otras autoridades administrativas	109	38,2%
Diversos - riesgo operativo	34	12,0%
Impuestos y tasas - riesgo operativo	35	12,3%
Total	\$ 285	100,0%

31 de diciembre de 2016

Cuenta de riesgo operativo	Valor	Participación/Total gastos
Intereses créditos de bancos y otras obligaciones financieras - riesgo operativo	\$ 124	46,3%
Otras	60	22,4%
Multas y sanciones otras autoridades administrativas	40	14,9%
Diversos - riesgo operativo	26	9,7%
Impuestos y tasas - riesgo operativo	18	6,7%
Total	\$ 268	100,0%

La distribución de estos eventos por tipo de riesgo está asociada en su totalidad a la categoría de ejecución y administración de procesos.

Mientras que los factores por los que se materializaron dichos riesgos fueron:

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Clasificacion factor del riesgo	Valor	Valor
Recurso humano	\$ 68	\$ 159
Proceso	181	95
Tecnologia	24	14
Externo	12	-
Total General	\$ 285	\$ 268

El modelo de administración integral de riesgos se basa en la evaluación de los riesgos críticos de la entidad junto con sus controles clave, esta es la base sobre la cual se realiza el plan de auditoría anual de manera que la segunda y tercera línea de defensa focalicen sus esfuerzos en los riesgos que en caso de materializarse tienen mayor impacto para la organización.

Acorde con este modelo se han evaluado 18 riesgos críticos y 135 controles.

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Riesgos	18	18
Controles	135	113
Total General	153	131

Seguridad de la información

Como cumplimiento a la Circular 042 de la Superintendencia Financiera, la Fiduciaria cuenta con un modelo de seguridad el cual cumple con los requisitos establecidos normativamente.

Para la adecuada gestión de los riesgos de los activos de información de la compañía, la Fiduciaria cuenta con un conjunto de políticas y procedimientos y una estructura acorde al tamaño de la entidad.

Trimestralmente, se reportan aspectos relevantes al Comité de seguridad de la información el cual está conformado por 3 miembros del Comité directivo y un miembro del Grupo Aval. Lo anterior

dado que se siguen directrices corporativas sobre las cuales existe un seguimiento al cumplimiento.

Respecto a los principales temas trabajados durante el año 2017, se encuentran:

- Fortalecimiento de las políticas de administración de los activos críticos de información.
- Mejoras en el proceso de administración de perfiles y usuarios.
- Proyecto de fortalecimiento del Plan de continuidad de negocio.
- Estabilización del procedimiento de control sobre cambios directos en bases de datos a través de la herramienta Guardium.
- Fortalecimiento de la estructura del área de seguridad de la información.

(e) Riesgo de lavado de activos y de financiación del terrorismo

Fiduciaria Bogotá S.A. cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo como parte integral de su cultura corporativa, dicho sistema cumple con los requerimientos de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y están alineados con las directrices de su casa matriz.

El SARLAFT de la entidad está basado en las cuatro etapas solicitadas por el regulador, cuenta de manera integral con los elementos e instrumentos requeridos para su adecuado funcionamiento, para tal fin, se han publicado y difundido las políticas mediante manuales e instructivos dentro del Sistema de Gestión de la Calidad.

El sistema de administración del riesgo LAFT permite de manera razonable identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos a través de la metodología desarrollada, la cual tiene dentro de sus cálculos y consideraciones la probabilidad de ocurrencia y el impacto para establecer el perfil de riesgo de modo consolidado y desagregado por factores de riesgo y riesgo asociado.

Los riesgos de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo son administrados siguiendo las recomendaciones internacionales y nacionales, siempre dentro del concepto de mejora continua.

La entidad cuenta con herramientas tecnológicas que permiten la generación y seguimiento de operaciones y minería de datos, equipos especializados y entrenamiento que permiten instrumentar la política de conocimiento del cliente, control de usuarios, monitoreo de operaciones y demás instrumentos con el fin de identificar operaciones inusuales y reportar las operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) y demás reportes estadísticos con destino a dicha entidad estatal.

De otra parte, se cuenta con un plan anual de capacitación dirigido a los funcionarios, en el cual se difunden las directrices respecto al marco regulatorio y los mecanismos de control del SARLAFT.

Se ha establecido dentro de nuestras políticas el apoyo y colaboración con las autoridades dentro del marco legal.

Finalmente, como complemento a las actividades del equipo del Oficial de Cumplimiento, la Contraloría y la Revisoría Fiscal dentro del proceso de administración del riesgo LAFT tienen como una de sus tareas velar por la adecuada aplicación del SARLAFT.

(f) Riesgo legal

La División Jurídica soporta la labor de gestión del riesgo legal en las operaciones efectuadas por la Fiduciaria. En particular, define y establece los procedimientos necesarios para controlar

adecuadamente el riesgo legal de las operaciones, velando que éstas cumplan con las normas legales, que se encuentren documentadas y analiza y redacta los contratos que soportan las operaciones realizadas por las diferentes unidades de negocio.

En lo relacionado con situaciones jurídicas vinculadas con la Fiduciaria se debe señalar que, en los casos requeridos, las respectivas contingencias se encuentran debidamente provisionadas.

La Fiduciaria valoró las pretensiones de los procesos en su contra con base en análisis y conceptos de los abogados encargados.

En lo que respecta a derechos de autor, la Fiduciaria utiliza únicamente software o licencias adquiridos legalmente y no permite que en sus equipos se usen programas diferentes a los aprobados oficialmente.

Nota 8 - Efectivo

El siguiente es el detalle del efectivo, al 31 de diciembre:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Moneda legal			
Caja	\$	-	1
Banco de la República de Colombia		34	25
Bancos y otras entidades financieras		32.711	56.095
Actividades en operaciones conjuntas - consorcios	_	1.610	1.732
		34.355	57.853
Moneda extranjera			
Bancos y otras entidades financieras		14	2
	\$	34.369	57.855

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existen restricciones sobre el disponible.

El siguiente es el detalle de las partidas conciliatorias de Sociedad a 31 de diciembre:

Partidas menores a 30 dias

	<u>2017</u>			<u>2</u>		
Concepto	No. De <u>Partidas</u>		<u>Valor</u>	No. De <u>Partidas</u>		<u>Valor</u>
Consignaciones pendientes de registrar en libros	34	\$	35	37	\$	76
Notas débito no registradas en extracto	1		-	3		2
Notas crédito no registradas en libros	94		148	134		335
Notas débito no registrada en libros	2		3	2		2
Notas crédito no registradas en extracto	4	_	1	5	_	10
	135	\$	187	181	\$_	425

Partidas mayores a 30 dias

	<u>2017</u>			<u>2016</u>		
Concepto	No. De <u>Partidas</u>		<u>Valor</u>	No. De <u>Partidas</u>		<u>Valor</u>
Consignaciones pendientes de registrar en libros	242	\$	260	217	\$	236
Notas débito no registradas en extracto	14		7	10		2
Notas crédito no registradas en libros	742		1.200	681		756
Notas débito no registrada en libros	2		1	1		-
Notas crédito no registradas en extracto	2		1_	1	_	1
	1.002	\$	1.469	910	\$	995

Nota 9 - Inversiones

El siguiente es el detalle de las inversiones, al 31 de diciembre:

		<u>2017</u>	<u>2016</u> (reexpresado)
NEGOCIABLES			
A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS			
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO			
Reserva de Estabilización (1)	\$	80.761	73.143
Administración de portafolio de inversión APT Fiduciaria Bogotá S.A. (2)		31.440	21.214
Inversiones en titulos participativos (Operaciones Conjuntas)		35	56
TOTAL - PORCION CORRIENTE	_	112.236	94.413
A VARIACION PATRIMONIAL CON CAMBIOS EN EL ORI			
Acciones Porvenir S.A. (3)		193.745	163.014

- (1) Esta inversión corresponde al valor de la reserva de estabilización, establecida con el fin de garantizar la rentabilidad mínima ordenada por la Ley 1450 de 2011 y la regulación del Decreto 1861 de 2012 artículo 7, en la administración de los recursos del FONPET. La reserva de estabilización de rendimientos es el equivalente al 1% del promedio mensual del valor a precios de mercado de los activos que constituyen el patrimonio autónomo, administrado por el consorcio denominado FONPET 2012, conformado por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A. con el 59% de participación y Fiduciaria Bogotá S.A. con el 41%. Mediante contrato 6.004-2012, del 20 de noviembre de 2012, suscrito con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se asignaron al consorcio \$17 billones de pesos.
- (2) El APT o Administración de Portafolio de Terceros se constituye en la figura jurídica de las Sociedades Comisionistas de Bolsa en Colombia para la administración autónoma e independiente de recursos de terceros con finalidad de inversión, bajo una política de inversión, un horizonte de inversión y un perfil de riesgo previamente acordado entre las contrapartes. El 27 de agosto de 2015, Fiduciaria Bogotá S.A. constituyó un APT con Casa de Bolsa para la administración de la Posición Propia con el objetivo de la obtención de rendimientos de los recursos de los accionistas bajo la administración de un portafolio de Inversión con un perfil de riesgo conservador. Dicho portafolio cuenta con la supervisión directa de la Vicepresidencia Financiera y de Inversiones y la Vicepresidencia de Riesgos de Fiduciaria Bogotá S.A. para el cumplimiento de políticas, límites de riesgos y la aprobación de las estrategias de inversión planteadas.

(3) Corresponde a acciones de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., que no tienen cotización en bolsa. La variación corresponde a la valorización de las acciones que Fiduciaria Bogotá S.A. posee en la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., equivalente al 10,3962% de participación, con un número de acciones poseídas de 11.353.761, de acuerdo a la certificación expedida mensualmente.

El siguiente es el detalle:

	No. acciones poseídas al 31 de diciembre de 2016	% de participación	70 00 (0	
Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.	11.353.761	10,3962	-	11.353.761

Durante el 2017 y 2016 no se efectuó venta de acciones por lo cual no se han presentado transferencias de la cuenta del ORI – otro resultado integral correspondiente a utilidades acumuladas por venta de dichas inversiones.

La Fiduciaria no evalúa bajo el riesgo de solvencia, las inversiones a valor razonable con cambios en resultado en títulos de deuda pública, debido a que son emitidas y garantizadas por la nación.

La Fiduciaria evalúa para los demás títulos, atendiendo la normatividad vigente, de acuerdo con las políticas establecidas y modelos internos para el manejo de las inversiones en general.

A continuación, se presenta un detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadores de riesgo independientes, de las principales contrapartes en títulos de deuda e inversiones de instrumentos en patrimonio al 31 de diciembre:

Calidad crediticia	<u>2017</u>	<u>2016</u> (<u>reexpresado)</u>
Categoría A- riesgo normal (1)	\$ 193.745	163.014
AAA - Inversiones en operaciones conjuntas (2)	35	56
Sin Calificación (3)	112.201	94.357
	\$ 305.981	257.427

- (1) Corresponde a las acciones en la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., títulos que no cuentan con calificación de riesgo otorgada por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. De acuerdo con el análisis de los estados financieros de la compañía, la revisión de indicadores como Capacidad Patrimonial, Relación de Solvencia, Calidad de Activos, Eficiencia, Rentabilidad, y Liquidez, y demás información disponible, se concluyó que este emisor cuenta con una adecuada situación financiera por lo cual no procede el registro de provisiones.
- (2) Corresponde a inversiones en acuerdos conjuntos, Consorcio Pensiones Huila, en la Fiduciaria Popular denominado Fondo de Inversión Colectiva Rentar por valor de \$35 y \$56 respectivamente.

(3) Corresponde a la reserva de estabilización y a la Administración de portafolio de inversión APT descritas anteriormente.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existen restricciones sobre las inversiones, excepto por la reserva de estabilización mencionada en el numeral 9 (1).

Nota 10 - Valor Razonable

El valor razonable de los instrumentos de deuda, patrimonio y derivados, se basa en los precios e insumos suministrados por un proveedor de precios oficial, el cual determina los mismos de conformidad con las metodologías propuestas y previamente aprobadas por el organismo supervisor, así como los precios resultantes de aplicar la metodología de participación patrimonial establecida en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100), para los activos que no cotizan en la Bolsa de Valores de Colombia y estén sujetos a esta disposición normativa.

La jerarquía del valor razonable de los activos comprende el siguiente nivel:

 Nivel 2: Son todos los activos financieros cuyos precios no proceden de negociación directa y/o presentan bajos niveles de negociación, pero sus precios derivan de variables observables en los mercados y métodos claramente definidos en la formación de los precios. Actualmente, la Fiduciaria cuenta con inversiones la Reserva del Fonpet y las inversiones en el APT administrado por Casa de Bolsa, que se valoran con este nivel de jerarquía.

Fiduciaria Bogotá considera datos observables, aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente por el proveedor de precios, que son confiables y verificables.

		<u>2017</u>	
Concepto A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	Nivel 2	Total valor en libros	Datos de entrada
Reserva de Estabilización	\$ 80.761	80.761	Valor de la unidad de participación de la reserva de estabilización del Fonpet. La unidad está calculada de conformidad con el Decreto 1861, remitida y certificada por Porvenir S.A.
Administración de portafolio de inversión APT Fiduciaria Bogotá S.A.	31.440	31.440	Valor de las inversiones equivalentes al valor del número de unidades certificados por Casa de Bolsa, por su respetivo valor de la unidad certificado y calculado de conformidad con lo establecido en el Decreto Único 2555, manejo de portafolios APT.
EN OPERACIONES CONJUNTAS			
Inversiones en títulos participativos	35	35	Las participaciones en los Fondos de Inversion Colectiva se valoran teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora el día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración, establecida en el Capítulo I-I de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100),
	\$ 112.236	112.236	-

2016 (reexpresado)

Concepto A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	Nivel 2	Total valor en libros	Datos de entrada
Reserva de Estabilización	\$ 73.143	73.143	Valor de la unidad de participación de la reserva de estabilización del Fonpet. La unidad está calculada de conformidad con el Decreto 1861, remitida y certificada por Porvenir S.A.
Administración de portafolio de inversión APT Fiduciaria Bogotá S.A.	21.214	21.214	Valor de las inversiones equivalentes al valor del número de unidades certificados por Casa de Bolsa, por su respetivo valor de la unidad certificado y calculado de conformidad con lo establecido en el Decreto Único 2555, manejo de portafolios APT.
EN OPERACIONES CONJUNTAS			
Inversiones en títulos participativos	56	56	Las participaciones en los Fondos de Inversion Colectiva se valoran teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora el día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración, establecida en el Capítulo I-I de la Circular Básica Contable y Financiera (C.E. 100),
	\$ 94.413	94.413	- -

Nota 11 - Acuerdos Conjuntos

El siguiente es el detalle de operaciones conjuntas a 31 de diciembre:

Acuerdos Conjuntos 2017

	% Participación		Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes
ENERGIA	30%	\$	50	-	50	-
FIDUFOSYGA EN LIQUIDACIÓN	15,33%		844	818	1	2.442
PENSIONES ANTIOQUIA 2005	40%		157	130	157	-
PENSIONES HUILA 2006	33,33%		60	61	64	-
EMCALI	22%		84	45	51	5
UNIVALLE	50%		92	99	64	-
MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	50%		128	133	128	-
FIA	34,21%		86	4.054	50	4.004
EPM	50%		33	-	33	121
FIMPROEX 2009	70%		408	549	353	-
FIDUPEN BTA COLPATRIA OCCIDENTE 2011	50%		7	8	7	-
PROYECTO CALI	50%		109	109	109	-
P.A. EMCALI2012	40%		278	278	278	-
FONPET 2012 FIDUBOGOTA - PORVENIR	41%		1.590	3.738	1.590	2.135
GNB SUDAMERIS 177	50%		2	-	2	-
GNB SUDAMERIS 178	50%		199	195	199	-
FIMPROEX 971305	70%		83	308	83	261
		\$_	4.210	10.525	3.219	8.968

Acuerdos Conjuntos 2017

	%			Utilidad /
	Participación	Ingresos	Gastos	perdida
ENERGIA	30%	\$ 55	55	-
FIDUFOSYGA EN LIQUIDACIÓN	15,33%	2	131	(129)
PENSIONES ANTIOQUIA 2005	40%	385	315	70
PENSIONES HUILA 2006	33,33%	226	118	108
EMCALI	22%	273	185	88
UNIVALLE	50%	99	121	(22)
MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	50%	742	67	675
FIA	34,21%	10	970	(960)
EPM	50,00%	-	-	-
FIMPROEX 2009	70%	673	503	170
FIDUPEN BTA COLPATRIA OCCIDENTE 2011	50%	19	7	12
PROYECTO CALI	50%	7	1	6
P.A. EMCALI 2012	40%	18	8	10
FONPET 2012 FIDUBOGOTA - PORVENIR	41%	6.016	532	5.484
GNB SUDAMERIS 177	50%	9	9	-
GNB SUDAMERIS 178	50%	225	31	194
FIMPROEX 971305	70%		261_	(261)
		\$ 8.759	3.314	5.445

Acuerdos Conjuntos 2016

	% Participación	c	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes
ENERGIA	30%	\$	53	-	48	-
FIDUFOSYGA EN LIQUIDACIÓN	15,33%		845	685	2	2.313
PENSIONES ANTIOQUIA 2005	40%		80	64	81	-
PENSIONES HUILA 2006	33,33%		75	70	77	-
FONPET 2006 FC	26,09%		3	3	3	-
EMCALI	22%		69	45	47	4
UNIVALLE	50%		316	122	288	-
MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	50%		86	93	86	-
FIA	34,21%		92	3.122	63	3.045
EPM	50%		33	-	33	121
FIMPROEX 2009	70%		639	282	581	-
FIDUPEN BTA COLPATRIA OCCIDENTE 2011	50%		473	456	460	-
PROYECTO CALI	50%		103	103	103	-
P.A. EMCALI2012	40%		262	274	268	-
FONPET 2012 FIDUBOGOTA - PORVENIR	41%		1.401	2.372	1.401	958
		\$	4.530	7.691	3.541	6.441

Acuerdos Conjuntos 2016

	%	_		Utilidad /
	Participación	Ingresos	Gastos	perdida
ENERGIA	30%	\$ 58	53	5
FIDUFOSYGA EN LIQUIDACIÓN	15,33%	9	287	(278)
PENSIONES ANTIOQUIA 2005	40%	332	256	76
PENSIONES HUILA 2006	33,33%	265	114	151
FONPET 2006 FC	26,09%	-	-	-
EMCALI	22%	255	169	86
UNIVALLE	50%	339	128	211
MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	50%	636	56	580
FIA	34,21%	11	846	(835)
EPM	50,00%	-	-	-
FIMPROEX 2009	70%	1.186	640	546
FIDUPEN BTA COLPATRIA OCCIDENTE 2011	50%	938	297	641
PROYECTO CALI	50%	14	-	14
P.A. EMCALI 2012	40%	150	36	114
FONPET 2012 FIDUBOGOTA - PORVENIR	41%	6.987	493	6.494
		\$ 11.180	3.375	7.805

Las participaciones de las operaciones conjuntas en el activo y pasivo de la sociedad comprenden lo siguiente a 31 de diciembre:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Activos corrientes		
Bancos	\$ 1.610	1.732
Caja	-	1
Inversiones	35	56
Cuentas por cobrar comisiones	1.644	1.360
Cuentas por cobrar diversas	867	1.338
Cuentas por cobrar reintegro gastos consorcios	54	43
Total activos corrientes	4.210	4.530
Activos no corrientes		
Propiedad y equipo	17	21
Aportes y utilidades por cobrar	10.500	7.645
Otros Activos	8	25
Total activos no corrientes	\$ 10.525	7.691
Pasivos corrientes		
Comisiones y honorarios	\$ 15	9
Impuestos	24	25
Proveedores	-	(18)
Retenciones y aportes laborales	28	187
Obligaciones laborales	48	78
Diversos	3.074	3.250
Provisiones	 30	10
Total pasivos corrientes	 3.219	3.541
Pasivos no corrientes		
Provisiones	843	843
Utilidades por pagar	 8.125	5.598
Total pasivos no corrientes	\$ 8.968	6.441

A continuación se presenta el objeto de cada uno de los consorcios:

Nombre	Objeto
CONSORCIO PENSIONES ENERGIA	Licitación pública para la atención de obligaciones pensionales mediante la constitución del patrimonio autónomo, administración de personal pensionado y administración de portafolio de la Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP.
CONSORCIO FIDUFOSYGA 2005 – EN LIQUIDACIÓN	La administración y pago de los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía Fosyga (ver nota 1).
CONSORCIO PENSIONES ANTIOQUIA 2005	Administración del patrimonio autónomo para el manejo del pasivo pensional del Departamento de Antioquia.
CONSORCIO PENSIONES HUILA 2006	Administración del patrimonio Autónomo para el manejo del pasivo pensional del departamento de Huila.
CONSORCIO EMCALI	Administración del patrimonio Autónomo para el manejo de recursos que EMCALI destinara al pago de obligaciones pensionales, generadas por las pensiones de jubilación y sus cuotas partes, causadas por los pensionados, funcionarios y ex funcionarios de EMCALI.
CONSORCIO UNIVALLE	Administración y pagos al servicio de deuda de acreedores de la Universidad de Valle.
CONSORCIO FIDUCOLOMBIA - FIDUCOMERCIO - MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	Administración y pagos de un Encargo fiduciario de recursos del Municipio de Cali.
CONSORCIO FIA	Administrar, invertir y destinar los diferentes recursos que los departamentos, los municipios, los distritos, las autoridades ambientales del sector del agua potable y saneamiento básico, la nación y demás aportantes destinen a la financiación y ejecución de los PDA.
CONSORCIO FIMPROEX 2009	Administración y giro de los recursos del Fondo Cuenta Impuesto al consumo de productos extranjeros que administra la Federación Nacional de Departamentos.
CONSORCIO FIDUPENSIONES BOGOTA - COLPATRIA - OCCIDENTE 2011	Administración del pago de las obligaciones pensionales de Ecopetrol S.A.
CONSORCIO PROYECTO CALI	Construcción de un edificio de comercio y oficinas de Cali.
CONSORCIO P.A. EMCALI 2012	Administración del patrimonio Autónomo para el manejo de recursos que EMCALI destinara al pago de obligaciones pensionales, generadas por las pensiones de jubilación y sus cuotas partes, causadas por los pensionados, funcionarios y ex funcionarios de EMCALI.
CONSORCIO FONPET 2012 FIDUBOGOTA – PORVENIR	Administración de patrimonios autónomos conformados con los recursos que integran FONPET.
CONSORCIO EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN E.S.P – EPM PROGRAMA DE FINANCIACION SOCIAL.	Complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que lo constituyen, para la presentación de la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato, dentro del Proceso de Contratación, abierto por EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.PEPM, cuyo objeto es: la selección de una sociedad fiduciaria debidamente autorizada por las Superintendencia Financiera, para la celebración de un contrato de Fiducia Mercantil de Administración de Recursos y Pagos, para el programa de Financiación social de EPM UNE.
CONSORCIO GNB SUDAMERIS 177- 2016 (50%)	Administración financiera en nombre y por cuenta de la Universidad del Valle, de los recursos del Fondo para el pago de Pensiones de la Universidad del Valle.
CONSORCIO GNB SUDAMERIS 178- 2016 (50%)	Administración financiera en nombre y por cuenta de la Universidad del Valle, de los recursos propios de la Universidad del Valle.
CONSORCIO FIMPROEX -2017 (50%)	Recaudo, administración y giro de los recursos del fondo cuenta de impuesto al consumo de productos extranjeros que administra la Federación Nacional de Departamentos.

Nota 12 - Cuentas por Cobrar

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar, al 31 de diciembre:

Detalle	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Dividendos	\$ 2.248	2.161
Comisiones (2)	7.017	7.374
Activos por impuestos corrientes	26	23
Anticipo de contrato proveedores	11	2
Operaciones conjuntas	 2.510	2.697
	 11.812	12.257
Impuestos negocios fiduciarios (1)	23.235	33.613
Otras (GMF, Fondos, nómina, honorarios auditoria)	1.053	698
Otras cuentas por cobrar susceptibles para el calculo de deterioro (3)	24.288	34.311
Total	 36.100	46.568
Deterioro	(3.018)	(3.808)
	\$ 33.082	42.760

(1) El siguiente es el detalle de los impuestos de negocios fiduciarios al 31 de diciembre:

Detalle	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Retención en la fuente encargos y patrimonios autónomos NA y retenciones de Patrimonios autónomos	\$ 4.587 2.372	8.247 2.664
Retención utilidades fideicomisos	13.709	18.908
Retención ICA mensual y bimestral	2.355	2.717
Retefuente JP Morgan	 212	1.077
	\$ 23.235	33.613

(2) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Fiduciaria evaluó el deterioro de las comisiones por cobrar. El resultado fue el siguiente:

Evaluación y calificación	<u>20</u>	<u>17</u>	<u>2016</u>		
	Comisión	Deterioro	Comisión	Deterioro	
Categoría Riesgo Normal	\$ 5.070	=	4.459	=	
Categoría Riesgo Incobrable	1.947	1.947	2.915	2.915	
	\$ 7.017	1.947	7.374	2.915	

(3) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Fiduciaria evaluó el deterioro de las otras cuentas por cobrar diversas, así:

	<u>2017</u>			<u>20</u>	<u>2016</u>		
Evaluación y calificación		Otros/ Diversos	Deterioro	Otros/ Diversos	Deterioro		
Categoría Riesgo Normal	\$	23.217	-	33.418	=		
Categoría Riesgo Incobrable		1.071	1.071	893	893		
	\$	24.288	1.071	34.311	893		

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el movimiento del deterioro, es el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Saldo inicial	\$ 3.808	4.090
Más deterioro cargado a gasto	501	1.819
Menos recuperaciones de deterioro	(622)	(2.101)
Castigos (1)	(669)	
Saldo final	\$ 3.018	3.808

- (1) Los castigos fueron aprobados en Junta Directiva así:
- Mediante acta No. 383 del 27 de marzo de 2017, \$267 por comisiones fiduciarias y \$3 por cuentas por cobrar diversas; y
- Mediante acta No. 394 del 27 de noviembre de 2017, \$399 por comisiones fiduciarias.

Las cuentas por cobrar por concepto de: dividendos, activos por impuestos corrientes, anticipos de contrato proveedores y operaciones conjuntas no presentan cálculo de deterioro.

Nota 13 - Propiedades y equipo

El siguiente es el detalle de los activos tangibles:

Costo

	Equipo, muebles y enseres de oficina	Equipo de Cómputo	Actividades en operaciones conjuntas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2016	\$ 2.461	3.933	135	6.529
Adiciones	502	524	2	1.028
Baja en activos	(54)	(400)	(18)	(472)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	2.909	4.057	119	7.085
		Deprecia	cion	
Saldo al 31 de diciembre de 2016	1.754	3.124	114	4.992
Depreciación con cargo al gasto	191	502	11	704
Baja en activos	(49)	(400)	(23)	(472)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	1.896	3.226	102	5.224
Total a 31 de diciembre de 2017	1.013	831	17	1.861

Costo

	Equipo, muebles y enseres de oficina	Equipo de Cómputo	Actividades en operaciones conjuntas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2015	2.150	3.600	187	5.937
Adiciones	391	448	2	841
Baja en activos	(80)	(115)	(54)	(249)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	2.461	3.933	135	6.529
		Deprecia	ncion	
Saldo al 31 de diciembre de 2015	1.543	2.757	165	4.465
Depreciación con cargo al gasto	290	479	7	776
Baja en activos	(79)	(112)	(58)	(249)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	\$ 1.754	3.124	114	4.992
Total a 31 de diciembre de 2016	707	809	21	1.537

Al 31 de diciembre de 2017, la Fiduciaria tiene vigentes pólizas de seguro con la aseguradora Seguros ALFA S.A., póliza No. 3012 para la protección de sus equipos, que cubren los riesgos de incendio, robo, rayo, explosión, huelga y otros.

La siguiente es la información de la póliza a 31 de diciembre:

Amparos		<u>2017</u>		<u>2016</u>		
	V	alor asegurado	Prima	Valor asegurado	Prima	
Incedio	\$	4.937	12	3.247	11	
Terremoto, temblor o erupción volcanes		4.937		3.247		
Equipo electronico		3.896		4.081		
Huelga, motin, asonada, conmocion civil o popular		4.937		3.247		
Actos mal intencionados de terceros - AMIT		4.937		3.247		

No existe pignoración o gravámenes sobre estos activos.

Para la protección de sus equipos la Fiduciaria suscribe convenios de mantenimiento con compañías de servicios.

La Fiduciaria procedió con la revisión del método de amortización y las vidas útiles vigentes para el 2017.

Nota 14 - Propiedades de Inversión

El siguiente es el detalle de las propiedades de inversión al 31 de diciembre:

	<u>20</u>	<u> 117</u>	20	<u>)16</u>
	Edificios	Terrenos	Edificios	Terrenos
Costo	\$ 15	9	-	-
Deterioro	(12)	-	-	-
Cambios en Valor Razonable	1	1		-
Total	\$ 4	10	_	-

Al 31 de diciembre el 0.14% de participación del bien mantenido para la venta (Bodegas Kanguroid), fue reclasificado a propiedad de inversión debido al cambio de su uso.

Costo

Nota 15 - Activos Intangibles

El siguiente es el detalle de los activos intangibles:

Concepto		Licencias	Programas y aplicaciones informaticas - SIFI	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2016	\$	3.666	5.498	9.164
Adiciones		844	1.874	2.718
Saldo a 31 de diciembre de 2017	\$	4.510	7.372	11.882
			Amortizacion	
Saldo a 31 de diciembre de 2016	\$	2.036	1.695	3.731
Amortización		827	549	1.376
Saldo a 31 de diciembre de 2017	\$	2.863	2.244	5.107
Tatal a 24 da diajambua da 2047	,	4 647		
Total a 31 de diciembre de 2017		1.647	5.128	6.775

Cost	
------	--

Concepto	Licencias	Programas y aplicaciones informaticas - SIFI	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2015	\$ 2.279	5.498	7.777
Adiciones	1.387	=	1.387
Saldo a 31 de diciembre de 2016	\$ 3.666	5.498	9.164
		Amortización	
Saldo a 31 de diciembre de 2015	\$ 1.373	1.145	2.518
Amortización	663	550	1.213
Saldo a 31 de diciembre de 2016	\$ 2.036	1.695	3.731
Total a 31 de diciembre de 2016	1.630	3.803	5.433

Nota 16 - Otros pasivos

El siguiente es el detalle de las otras cuentas por pagar al 31 de diciembre:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Porcion corriente:			
Dividendos y excedentes (1)	\$	6.227	22.700
Arrendamientos		32	58
Proveedores y servicios por pagar		4.122	4.512
Judiciales		2	2
Fondo de empleados		1	7
Retenciones y aportes de nómina		3	-
Otros (retenciones de ICA a los municipios y retenciones laborales)		2.409	3.201
Cuentas por pagar en operaciones conjuntas (Diversas)		11.266	9.050
Reclasificación partidas conciliatorias y descuentos de nómina (Divers	as)	2.651	2.174
Total porcion corriente	\$	26.713	41.704
		_	
Porcion no corriente:			
Comisión de los negocios de viviendas gratuitas (Otros pasivos diversos) (2)	Φ.	0.000	05.400
uive1303/(2)	\$ <u></u>	9.609	25.192

⁽¹⁾ La variación está dada por qué a 31 de diciembre de 2016 se encontraban pendientes por pagar utilidades del segundo semestre de 2015 y primer semestre de 2016, mientras que, a 31 de diciembre de 2017, únicamente las utilidades del segundo semestre 2016.

⁽²⁾ La variación corresponde a la devolución de la comisión fiduciaria del negocio Fonvivienda, el cual, durante el año 2017, solicitó la devolución de 21.324 millones.

El siguiente es el detalle de la comisión de los negocios de viviendas gratuitas al 31 de diciembre:

Numero de negocio	Nombre	<u>2017</u>	<u>2016</u>
3-1-28390	Fonvivienda	\$ 802	9.282
3-1-30589	PAM VIVA	1.331	1.202
3-1-36904	VIPA - 86.000 viviendas	5.871	13.570
2-1-39524	Consorcio AVP-RD PAD CONSTRUNOVA	68	67
2-1-40236	CONSTRUNOVA S.A.	672	508
2-1-45267	Consorcio LA ARBOLIZADORA NK	123	82
2-1-43543	Consorcio LA CASONA NK	103	82
2-1-53021	Consorcio EDIFICAR	154	122
2-1-61140	Oddico Ltda	485	277
		\$ 9.609	25.192

Nota 17 - Beneficios a empleados

El siguiente es el detalle de los beneficios a empleados al 31 de diciembre:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Nómina por pagar	\$ 48	-
Cesantías	1.891	1.636
Intereses sobre cesantías	221	191
Vacaciones	2.008	2.292
Beneficios a empleados - Prima de antigüedad	5.894	5.272
Operaciones Conjuntas	 48	78
	\$ 10.110	9.469
Menos porción corriente	5.304	5.079
	4.806	4.390

(*) Las principales hipótesis económicas y demográficas utilizadas en la valuación son usadas para determinar el valor presente de las obligaciones a 31 de diciembre de 2017 y para estimar el costo por beneficios definidos del año siguiente.

Las variables utilizadas para el cálculo de la obligación proyectada a largo plazo de los empleados: prima de antigüedad, se muestran a continuación:

<u>Tasa</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>	
De descuento	6,0%	7,0%	
De inflación	3,5%	3,5%	
De incremento salarial	3,5%	3,5%	
De rotación de empleados	SoA 2003 basada en tiempo de servicios (*)		

(*) Afectada por un factor de 2,11 según experiencia de la compañía. Corresponde a una tabla de rotación realizada por la Society of Actuaries en el 2015, en donde contiene tablas por edad, tiempo de servicios, entre otras.

En este informe a 31 de diciembre de 2017 se realizó una sensibilidad con 50 puntos básicos aumentando y disminuyendo la tasa.

El siguiente es el detalle de las variaciones en la valoración del cálculo actuarial al 31 de diciembre:

2017

<u>Tasa</u>	Cambio en la variable	Incremento en la variable	Disminución en la variable
De descuento	50 PB	5.772	6.022
De crecimiento de los salarios	50 PB	6.053	5.741
	<u>2016</u>		
<u>Tasa</u>	Cambio en la variable	Incremento en la variable	Disminución en la variable
De descuento	50 PB	5.159	5.390
De crecimiento de los salarios	50 PB	5.394	5.155

Nota 18 - Provisiones

El siguiente es el movimiento de las provisiones para contingencias legales y otras provisiones al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	Multas y sanciones, litigios,		
	indemnizaciones y demandas (*)	Otras provisiones	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2016	\$ 855	57	912
Disminución de provisiones en el período Multas y sanciones, litigios,	-	32	32
indemnizaciones y demandas (*)	17		17
Saldo al 31 de diciembre de 2017	872	89	961
Menos porción corriente	-	89	89
	\$ 872		872
Saldo al 31 de diciembre de 2015	\$ 981	119	1.100
Disminución de provisiones en el período Multas y sanciones, litigios,	-	(62)	(62)
indemnizaciones y demandas (*)	(126)		(126)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	855	57	912
Menos porción corriente	-	57	57
	\$ 855	-	855

^(*) Las provisiones corresponden principalmente a multas, sanciones y riesgo de la operación conjunta Fidufosyga por \$843. (Ver Nota 3).

Nota 19 - Patrimonio

El siguiente es el detalle de las cuentas de patrimonio:

Capital social

Al 31 de diciembre 2017 y 2016 el número de acciones autorizadas es de 30.000.000 y de acciones ordinarias suscritas y pagadas es de 28.585.349, por valor nominal de 1.000 pesos cada una.

Reservas

El siguiente es el detalle de las reservas al 31 de diciembre:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Reserva legal (1)	\$	14.293	14.293
Reservas Ocasionales (2) Otras Reservas - Disposiciones Fiscales - Decreto 2336 de 1995	5	31	18
Otras Reservas - Utilidad a Disposición de la Asamblea		32.327	32.309
Otras Reservas - Impuesto a la riqueza		<u> </u>	389
	\$	46.651	47.009

(1) Reserva Legal:

La Fiduciaria debe constituir una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, apropiando con el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

Con la reserva legal se pueden enjugar pérdidas acumuladas que excedan el monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente ejercicio y de las no distribuidas de ejercicios anteriores o cuando el valor que se libere se destine a capitalizar a la entidad mediante la distribución de dividendos en acciones.

(2) Reservas Ocasionales:

Otras

- **Disposiciones Fiscales:** Incluyen la Reserva por diferencias temporales de que trata el art. 1° Decreto 2336 de 1995.
- Disposición de la Asamblea: incluye las utilidades del año 2016 por \$32.327.

En la Asamblea General de Accionistas celebrada el 2 de marzo de 2017, se aprobó la distribución de dividendos en efectivo de las utilidades del segundo semestre del año 2016. El pago es realizado durante los doce meses siguientes a la celebración de la Asamblea General de Accionistas, así:

Concepto		Valor
Utilidad del ejercicio Il semestre 2016	\$	37.396
(-)Constitución Reserva Decreto 2336 de 1995	_	(31)
Total a distribuir		37.365
Pago mensual a partir de marzo de 2017		3.114
Valor pagado a 31 de diciembre de 2017	\$	31.137

Prima en colocación de acciones

La prima en colocación de acciones se determina por la diferencia entre el valor nominal y el mayor valor suscrito y pagado de cada acción y se registra como parte de la reserva legal, al 31 de diciembre 2017 y 2016 el valor es de \$113.577.

Gestión de Capital

Los objetivos de La Fiduciaria Bogotá S.A. en cuanto al manejo y gestión de su capital están orientados a: a) Cumplir con los requerimientos de capital establecidos por el gobierno colombiano a las entidades financieras. b) Mantener una adecuada estructura de patrimonio que le permita generar valor a sus accionistas.

En Colombia, aplican requerimientos de capital específicos aplicables a la actividad económica correspondiente de cada una de las entidades financieras. Para el caso de las sociedades fiduciarias, la relación de solvencia se define como el valor del patrimonio técnico calculado, dividido por el valor de exposición al riesgo operacional. Esta relación se expresa en términos porcentuales. La relación de solvencia mínima de las sociedades fiduciarias que administren a través de patrimonios autónomos recursos de la seguridad social será del nueve por ciento (9%), conforme lo señala los artículos 2.5.3.1.1 del Decreto 2555 de 2010 modificado por el Decreto 1771 de 2012 y Decreto 1648 de 2014, reglamentado por la Circular Externa 006 de 2015 y 045 de 2015 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para efectos de la gestión del capital en Colombia, el patrimonio básico ordinario está compuesto principalmente por las acciones ordinarias suscritas y pagadas, el superávit por prima en colocación de acciones y la reserva legal por apropiación de utilidades. Por su parte, el patrimonio técnico, además del patrimonio básico ordinario, tiene en cuenta las ganancias no realizadas en títulos participativos, los bonos subordinados, las reservas ocasionales y una parte de las utilidades del ejercicio, de acuerdo al compromiso aprobado por la asamblea de accionistas de apropiar como reserva legal sobre las utilidades del ejercicio.

Al 31 de diciembre 2017 y 2016 la sociedad fiduciaria ha cumplido adecuadamente con los requerimientos de capital, a nivel de los estados financieros individuales para propósitos de solvencia, preparados bajo las instrucciones de la Superintendencia Financiera.

El siguiente es el detalle del cálculo de patrimonio técnico mínimo al 31 de diciembre:

	<u> 2017</u>	<u>2016</u>
Patrimonio Básico		
Capital Suscrito y Pagado	28.585	28.585
Reservas + Prima en Colocación de Acciones	160.228	160.587
Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	897	897
rotal Patrimonio Básico	189.710	190.069
Monto de Patrimonio para Gestionar Fondos de Inversión Colectiva		
(FIC's)	83.133	76.557
Resultados Acumulados Proceso de Convergencia a NIIF - Pérdida	410	410
「otal deducciones del Patrimonio Básico	83.543	76.967
Patrimonio básico neto de deducciones	106.167	113.102
Patrimonio Adicional		
Revalorización de Activos (Otras Ganancias o Pérdidas no		
realizadas ORI)	19.717	19.055
Reservas de Estabilización		
Reserva de Estabilización de Rendimientos de los Patrimonios		
Autónomos del Fonpet	75.556	66.724
「otal Patrimonio Técnico	50.328	65.433
Ingresos por Comisiones - Recursos del Fonpet		
Ingresos por Comisión de Administración Recursos del Fonpet	15.293	12.911
Promedio anual ingresos por comisión de administración recursos		
del Fonpet	5.098	4.304
Patrimonios autónomos distintos al Fonpet		
Activos Administrados Patrimonios Autónomos Distintos al Fonpet	178.682	162.761
Titulos Emitidos o Avalados por la Nación o emitidos por el Banco		
de la República	44.251	45.273
Activos base patrimonios autónomos distintos al Fonpet	134.431	117.488
Ingresos por Comisiones Provenientes de la Administración de	663	559
Recursos del FONPET	000	000
Activos Base Patrimonios Autónomos distintos al Fonpet	2.800	2.448
Patrimonio Adecuado	3.463	3.007
Exceso o Defecto de Patrimonio Técnico	46.865	62.426
Valor de exposición al riesgo operacional	38.482	33.413
Relación de solvencia	131%	196%

El valor de los activos recibidos por la Fiduciaria para la administración de reservas o garantías de obligaciones del sistema de seguridad incluidos los regímenes excepcionales, no podrán exceder de cuarenta y ocho (48) veces su patrimonio técnico.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el patrimonio técnico de la Fiduciaria cual asciende a \$50.328 y \$65.433 respectivamente.

Nota 20 - Ingresos por comisiones

Los ingresos por comisiones corresponden a las comisiones de negocios fiduciarios y a los fondos de inversión colectiva por lo años:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Negocios Fiduciarios	\$	50.655	51.826
Fondos de Inversion Colectiv	a	102.214	89.322
	\$	152.869	141.148

Nota 21 - Gastos de personal y generales de administración

El siguiente es el detalle de los gastos de administración por los años:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Impuestos y tasas	\$ 3.076	2.748
Arrendamientos	6.427	5.905
Contribuciones afiliaciones y transferencias	653	482
Seguros	1.074	1.044
Mantenimiento y reparaciones	117	90
Adecuación e instalación	159	605
Actividades en operaciones conjuntas	3.314	3.374
Multas y sanciones, litigios, indemnizaciones	173	164
Otros (*)	14.733	16.069
	\$ 29.726	30.481

(*) El siguiente es el detalle de los otros gastos generales de administración por los años:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Servicios de aseo y vigilancia	\$	452	442
Servicios de aseo y vigilaricia Servicios temporales	Ψ	781	913
Publicidad y propaganda		1.211	1.416
Servicios públicos		1.124	1.031
Procesamiento electrónico de datos		134	143
Gastos de viaje y Transporte		820	1.534
Útiles y papelería		207	383
Suministro cafetería y aseo		133	322
Suscripciones		214	57
Capacitaciones		324	341
Restaurantes		375	339
Gastos de representación y gastos notariales y legales		131	245
Servicio de mensajería		528	557
Custodia de documentos		348	235
Servicios fotocopias, impresiones y fax		256	367
Prorrateo lva descontable		(1.022)	(1.075)
Otros servicios y Servicios Cadena		499	370
Alpopular (Alarchivo – almacenamiento archivo)		995	915
Gastos de software		2.520	2.945
Cuotas de administración locales y oficinas		718	562
Outsourcing servicio al cliente		1.346	1.288
Reversión de comisiones fiduciarias		1.080	1.503
Renovación de Licencias		863	568
Riesgo operativo		34	220
Gastos fin de año		111	118
Diversos		551	330
	\$	14.733	16.069

El siguiente es el detalle de los gastos de personal por los años:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Sueldos	\$	34.471	31.045
Auxilio de transporte		88	81
Cesantías e Intereses sobre cesantía	s	2.290	1.985
Prima legal		2.043	1.777
Vacaciones		2.327	2.113
Prima de antigüedad		1.840	2.065
Indemnizaciones		257	235
Aportes a caja de compensación, ICB	F SENA	2.259	2.016
Comisiones		2.866	2.063
Aportes a salud y pensión		6.034	5.281
Otros beneficios		215	200
	\$	54.690	48.861

Nota 22 - Pagos por arrendamientos

Fiduciaria Bogotá S.A. en calidad de arrendatario clasifica los arrendamientos como arrendamientos operativos dado que los términos del arrendamiento no transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad al arrendatario.

El valor total de los pagos mínimos futuros del arrendamiento correspondiente a los arrendamientos operativos no cancelables por los años:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Contratos hasta un año	\$ 264	355
Contratos de uno a 5 años	12.156	10.532
Contratos de más de 5 años	 4.529	4.132
	\$ 16.949	15.019

Las condiciones más comunes en los contratos de arrendamientos son los siguientes:

- El pago oportuno de los servicios públicos a cargo del arrendador.
- El pago oportuno de las cuotas de administración.
- Adecuación del inmueble por parte del arrendador para su utilización.
- La terminación del contrato se puede realizar de manera unilateral con aviso de 90 días.
- Realizar la restitución del inmueble en el estado en que lo recibió salvo deterioro normal por uso

A continuación, se revelan los gastos por arrendamiento así:

Concepto de arrendamiento		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Equipo de Computación y software	\$	614	612
Locales y Oficinas		2.913	2.552
Parqueaderos		8	11
Bodegas y silos		21	15
Musica ambiental		2	1
Otros arrendamientos		2.869	2.714
	\$	6.427	5.905

Fiduciaria Bogotá S.A. no realiza subarriendos operativos, cuotas contingentes ni cuotas de subarriendo.

La fiduciaria solo cuenta con arrendamientos operativos no tiene arrendamientos financieros y por ende no cuenta con opción de compra de los inmuebles.

Nota 23 - Impuesto a las ganancias

(a) Componentes del gasto por impuesto de renta:

El gasto por impuesto sobre la renta de los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 comprende lo siguiente:

	2017	2016
Impuesto de renta del período corriente	\$ 28.867	20.921
Impuesto del CREE	-	7.532
Sobretasa del CREE	-	4.925
Sobretasa de Renta	5.047	-
Subtotal impuestos período corriente	 33.914	33.378
Impuestos diferidos netos del período	181	643
Total gastos impuesto de renta	\$ 34.095	34.021

(b) Reconciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva:

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a Fiduciaria Bogotá estipulan que:

- Las tarifas de impuesto sobre la renta para los años 2017, 2018 y 2019 y siguientes son del 40%, 37% y 33%, respectivamente (incluida la sobretasa del impuesto sobre la renta, únicamente para los años 2017 del 6% y 2018 del 4%). Para el año 2016 la tarifa del impuesto sobre la renta y CREE fue del 40%.
- A partir del 1 de enero de 2017, la renta mínima (renta presuntiva) para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 3,5% del patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior (3% hasta el 31 de diciembre de 2016).
- El impuesto por ganancia ocasional está gravado a la tarifa del 10%.

El siguiente es el detalle de la reconciliación entre el total de gasto de impuesto sobre la renta Fiduciaria Bogotá S.A. calculado a las tarifas tributarias actualmente vigentes y el gasto de impuesto efectivamente registrado en el estado de resultados.

	<u>2017</u>	Tasa <u>efectiva</u>	<u>2016</u>	Tasa <u>efectiva</u>
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	\$ 96.592		107.220	
Gasto de impuesto teórico calculado de acuerdo con las tasas tributarias vigentes 40%	38.637		42.888	
Gastos no deducibles	966		2.688	
Dividendos no gravados - Porvenir	(5.395)		(10.540)	
Intereses y otros ingresos no gravados de impuestos	(246)		(1.562)	
Deducciones sobretasa Cree	(48)		(96)	
Efecto diferencia de Tasas	181		643	
Total gasto del impuesto del período	\$ 34.095	35,3%	34.021	31,7%

(c) Impuesto diferido por tipo de diferencia temporaria:

Las diferencias entre las bases de los activos y pasivos para propósitos de NIIF y las bases tributarias de los mismos activos y pasivos para efectos fiscales dan lugar a diferencia temporarias que generan impuesto diferidos calculadas y registradas a 31 de diciembre de 2017 y 2016 con base en las tasas tributarias actualmente vigentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se reversaran.

Movimiento del impuesto diferido del año 2017:

	<u>S</u>	aldo al 31 de	<u>Acreditado</u>	Saldo al 31 de
	<u></u>	Diciembre de	(cargado) a	diciembre de
		<u>2016</u>	<u>resultados</u>	<u>2017</u>
Impuestos diferidos activos				
Provisión para cartera de créditos	\$	100	4	104
Diferencias entre las bases contables y				
fiscales de causación de depreciación de		150	8	158
propiedades, planta y equipo				
Diferencias entre las bases contables y				
fiscales de cargos diferidos de activos		82	(32)	50
intangibles				
Provisiones pasivas no deducibles		135	(135)	-
Beneficios a empleados		1.544	157	1.701
Subtotal impuesto diferido activos		2.011	2	2.013
Impuestos diferidos pasivos				
Valoración de inversiones de renta fija		(12)	(52)	(64)
Diferencias entre las bases contables y				
fiscales de cargos diferidos de activos		(601)	(131)	(732)
intangibles				
Subtotal impuesto diferido pasivos		(613)	(183)	(796)
Total impuesto diferido activo	\$	1.398	(181)	1.217

Movimiento del impuesto diferido del año 2016:

	Saldo al 31 de	<u>Acreditado</u>	Saldo al 31 de
	diciembre de	(cargado) a	<u>Diciembre de</u>
	<u>2015</u>	<u>resultados</u>	<u>2016</u>
Impuestos diferidos activos			
Valoración de inversiones de renta variable \$	38	(38)	-
Provisión para cartera de créditos	185	(85)	100
Diferencias entre las bases contables y			
fiscales de causación de depreciación de	137	13	150
propiedades, planta y equipo			
Diferencias entre las bases contables y			
fiscales de cargos diferidos de activos	767	(685)	82
intangibles			
Provisiones pasivas no deducibles	149	(14)	135
Beneficios a empleados	1.184	360	1.544
Subtotal impuesto diferido activos	2.460	(449)	2.011
Impuestos diferidos pasivos			
Valoración de inversiones de renta fija	-	(12)	(12)
Diferencias entre las bases contables y			
fiscales de cargos diferidos de activos	(419)	(182)	(601)
intangibles			
Subtotal impuesto diferido pasivos	(419)	(194)	(613)
Total impuesto diferido activo \$	2.041	(643)	1.398

La Compañía realizó la compensación de los impuestos diferidos activos y pasivos establecida en el parágrafo 74 de la NIC 12 considerando la aplicación de las disposiciones tributarias vigentes en Colombia sobre el derecho legal de compensar activos y pasivos por impuestos corrientes.

La declaración de renta y CREE del año 2016 y la declaración de renta y Sobretasa Renta del año 2017 pueden ser sujetas a revisión por parte de la DIAN. La Fiduciaria considera que, en caso de revisión, no se presentarán cambios en las bases declaradas por la Fiduciaria. La Fiduciaria no tuvo efectos de los impuestos corrientes y diferidos en el componente de la cuenta de otros resultados integrales.

Nota 24 - Transacciones con Partes Relacionadas

El siguiente es el detalle de las transacciones con partes relacionadas:

31 de diciembre de 2017

Activo	\$	Personas naturales con control sobre Grupo Aval	Personal clave de la Gerencia	Accionistas - Banco de Bogotá S.A. 32.391	Vinculados económicos - Porvenir S.A. 195.993	Casa de Bolsa S.A. 31.450
Efectivo(1)		_	_	32.389	_	_
Activos Fideicomitidos (2)				-	_	_
Inversiones(3)			_	_	193.745	_
Participación Fondos de		_	_	_	193.743	_
Inversión APT (4)		-	-	-	-	31.440
Cuentas por cobrar(5)		-	-	2	2.248	10
Pasivo		-	-	6.273	-	94
Cuentas por pagar(6)		-	-	6.273	-	94
Patrimonio		_	_	_	39.434	_
Instrumentos financieros						
medidos a variación patrimonial con cambios en el ORI(7)		-	-	-	39.434	-
Ingresos		-	-	2.155	13.488	-
Comisiones(8)		_	_	760	_	_
Intereses(9)		-	-	1.395	-	-
Dividendos (10)		-	-	-	13.488	-
Gastos Operacionales Directos	5	113	4.383	474	-	191
Arrendamientos(11)		-	-	317	-	-
Honorarios(12)		113	-	-	-	-
Obligaciones laborales (13)		-	4.383	-	-	-
Cuotas de administración(1	4)	-	-	157	-	-
Comisiones (15)		-	-	-	-	191

31 de diciembre de 2016 (reexpresado)

Activo	\$	Personas naturales con control sobre Grupo Aval	Personal clave de la Gerencia	Accionistas - Banco de Bogotá S.A. 34.084	Vinculados económicos - Porvenir S.A. 165.176	Casa de Bolsa S.A. 21.213
Efectivo(1)				33.692	_	
Activos Fideicomitidos (2)		_	_	296	_	_
Inversiones(3)		_	_	-	163.015	_
Participación Fondos de Inversión APT (4)		-	-	-	-	21.213
Cuentas por cobrar(5)		-	-	96	2.161	-
Pasivo		-	-	21.658	-	16
Cuentas por pagar(6)		-	-	21.658	-	16
Patrim onio		-	-	-	8.703	-
Instrumentos financieros medidos a variación patrimonial con cambios en el ORI(7)		-	-	-	8.703	-
Ingresos		-	-	3.415	26.349	-
Comisiones(8)		_	_	522	_	_
Intereses(9)		_	_	2.893	_	_
Dividendos (10)		-	-	-	26.349	-
Gastos Operacionales Directos		123	3.813	333	-	203
Arrendamientos(11)		_	_	279	_	_
Honorarios(12)		123	-	_	_	-
Obligaciones laborales(13)		-	3.813	-	-	-
Cuotas de administración(14)	-	-	49	-	-
Comisiones(15)		-	-	-	-	203
Reversion comisiones fiduciarias (16)		-	-	5	-	-

A continuación, se detalla la naturaleza de la relación de Fiduciaria Bogotá S.A., con las partes relacionadas:

- (1) Corresponde al saldo de los extractos de las cuentas bancarias de ahorros y corrientes aperturadas en el Banco de Bogotá S.A.
- (2) Corresponde a la participación del Banco de Bogotá sobre los activos del Negocio Fiduciario Lote Avenida Colombia, la cual es del 50%.
- (3) Corresponde a la valorización de la inversión que tiene la Fiduciaria Bogotá S.A. con Porvenir S.A., método utilizado: variación patrimonial
- (4) Corresponde a un APT constituido por Fiduciaria Bogotá S.A., el 27 de agosto de 2015 con Casa de Bolsa para la administración de la posición propia con el objetivo de la obtención de rendimientos de los recursos de los accionistas bajo la administración de un portafolio de Inversión con un perfil de riesgo conservador.
- (5) Corresponde a la cuenta por cobrar a Porvenir S.A., por concepto de dividendos decretados en efectivo y al Banco de Bogotá por concepto de comisión fiduciaria.
- (6) Corresponde a las cuentas por pagar por servicios varios que presta el Banco de Bogotá a

- la Fiduciaria Bogotá S.A., como: red de oficinas, servicios públicos, arrendamientos, entre otros y a Casa de Bolsa por el servicio de administración del APT.
- (7) Corresponde a la valorización de la inversión que tiene la Fiduciaria Bogotá S.A. con Porvenir S.A., método utilizado: variación patrimonial.
- (8) Corresponde a los ingresos generados por la administración de negocios fiduciarios del Banco de Bogotá.
- (9) Corresponden a los ingresos por intereses generados en las cuentas bancarias de ahorros y corrientes aperturadas en el Banco de Bogotá S.A.
- (10)Corresponde a los ingresos por dividendos generados por la inversión en acciones en Porvenir S.A.
- (11)Corresponde a los gastos por concepto de arrendamiento de equipo de computación y bienes muebles que presta el Banco de Bogotá a la Fiduciaria Bogotá S.A.
- (12)Corresponde a los honorarios pagados a los miembros de la Junta Directiva de la Fiduciaria Bogotá S.A.
- (13)Corresponde a las obligaciones laborales a corto plazo del personal clave de la gerencia, los cuales tienen responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la Fiduciaria Bogotá S.A. directa o indirectamente.
- (14)Corresponde a las cuotas de administración cobradas por parte del Banco de Bogotá a la Fiduciaria Bogotá S.A., por el arrendamiento de bienes propios.
- (15)Corresponde a los gastos por convenio segmento Premium y comisiones por la administración del portafolio de terceros y Fondos de Inversión Colectiva que presta Casa de Bolsa S.A. a la Fiduciaria Bogotá S.A.
- (16)Corresponde a la reversión de comisiones fiduciarias, las cuales se llevan al gasto debido a que la operación se llevó a cabo en un periodo fiscal diferente.

Nota 25 - Contingencias

La Fiduciaria analiza la estimación de las contingencias para cubrir las posibles pérdidas que puedan derivarse de los reclamos, procesos, actuaciones que se adelantan en su contra, derivados de su actuar como vocera de los fideicomisos o de los patrimonios autónomos, basada en la opinión de los asesores legales externos que tienen a cargo cada uno de los procesos, quienes analizan y hacen un pronóstico de las posibles pérdidas que puedan presentarse en las contingencias, así como en la evolución procesal y fallos en las respectivas instancias.

Basados en lo anterior, la Fiduciaria analiza la opinión de los asesores y determina si se hace necesario constituir provisiones en los estados financieros. Al 31 de diciembre de 2017, no existen contingencias con fallas probables de pérdida en contra de las Fiduciaria, por lo cual no se tienen registradas provisiones en los estados financieros.

Nota 26 - Hechos posteriores

No se presentaron hechos posteriores en la Fiduciaria entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha del informe del Revisor Fiscal.